

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS

INFORME DE GESTION

**PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA
TESORERÍA
FISCALÍA
TRIBUNAL DE HONOR**

Diciembre 2016



Contenido

<i>I. Informe de Presidencia</i>	3
Presentación.....	3
Detalle de Acciones Ejecutadas.....	4
1. Servicio al Agremiado	4
1.1. Regionalización	4
1.2. Capacitación y Gestión del Conocimiento.....	7
1.2.1. Curso de idoneidad mental para la portación de armas de fuego, buscando la calidad y la atención de las solicitudes de los agremiados.....	7
1.2.2. Recertificación de la habilitación para las Evaluaciones de Idoneidad Mental para la portación de armas de fuego:	7
1.2.3. Congreso Nacional de Psicología 2016.....	8
1.2.4. Estadísticas de Capacitación 2016.....	9
1.3. Asesoría Técnica	11
1.4. Procesos de Comunicación.....	12
1.5. Comisiones	12
1.6. Comisión de Inversión:.....	13
1.7. Revista Costarricense de Psicología.....	15
1.8. Centro Integral de Resolución de Conflictos (CIREC).....	18
1.9. Oportunidades de Inserción:	19
2. Vigilancia de la Calidad Profesional	19
2.1. Fortalecimiento de la Fiscalía:	19
2.2. Incidencia en Temas Públicos	20
2.3. Indicadores generales	21
2.4. Proyecto de Gestión de Cobro:	21
3. Procesos Legales:.....	22
4. Otras Consideraciones	22
5. Asambleas:	23
6. Conclusión	24
<i>II. Informe de Tesorería</i>	25
1. Área Contable	25
1.1. Estados Financieros Setiembre 2016.....	25
1.2. Notas a los Estados Financieros.....	27
2. Antiguo Fondo Mutual	31
2.1. Hechos Relevantes:.....	31
3. Resumen Presupuesto y comparativo a Setiembre 2016.....	32
4. Informe Anual Comisión de Inversión 2016.....	33
<i>III. Informe de Fiscalía 2016</i>	38



I. Informe de Presidencia

Presentación

En procura de brindar información respecto de los principales elementos de gestión de la Presidencia del Colegio Profesional de Psicólogos durante este periodo, se detallan a continuación los hechos relevantes, y los logros de importancia dentro de la labor de la Junta Directiva en ejercicio.

El desarrollo de la gestión se da bajo la guía de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018, ACUERDO N° VII-05-AGO-02-88-2014, que nace de un estudio contratado en el periodo 2013. El mismo se estructura a partir de tres ejes:

1. Servicio al Agremiado	Proveer servicios de calidad a los agremiados para que puedan satisfacer sus expectativas en cuanto a requerimientos de información y se fomente la unidad profesional	Regionalización: Comprende cualquier actividad que descentralice la actividad del Colegio fuera de la tradicional Gran Área Metropolitana para facilitar el Servicio a los colegiados. Capacitación y Gestión del Conocimiento: Ofrecer formación continua para la actualización de los profesionales en psicología y mantener al día el desarrollo de la disciplina Gestión Virtual: Incluye el uso de herramientas y procesos virtuales para la gestión del quehacer del colegio a distintos niveles
2. Vigilancia de la Calidad Profesional	Establecer procesos que contribuyan con mejorar la calidad en el ejercicio de la psicología, considerando la formación profesional, las áreas de trabajo para inserción laboral y las normativas vigentes	Fortalecimiento de la Fiscalía: Incluye las actividades para mejorar el desempeño de la Fiscalía y fortalecer los mecanismos básicos para asegurar que se cumplan con requerimientos legales, éticos y profesionales según las normativas y las buenas prácticas Oportunidades de Inserción: Evaluar distintas posibilidades de inserción profesional incluyendo la defensa de la profesión en ciertos nichos. Esta defensa puede ser administrativa o legal Formación Académica: Establecer algunos procesos de trabajo con las universidades del país y estándares mínimos de formación a nivel universitario en las carreras de psicología
3. Incidencia en Temas Públicos	Desarrollar un punto de vista consistente a través de varios ejes de acción y temas críticos desde la profesión de la psicología en concordancia con la ética y la realidad nacional cambiante	Opinión Profesional: Comprende establecer una serie de parámetros y estándares sobre distintas prácticas psicológicas que orienten el quehacer profesional y contribuya a mejorar la calidad de la práctica Rol Profesional: Divulgación del rol que pueden cumplir las personas que ejercen la psicología profesionalmente en los distintos ámbitos de inserción Agenda Permanente: Incluye pronunciamientos en forma proactiva sobre temas clave de interés nacional sobre los cuales el criterio profesional sea importante para contribuir con el desarrollo positivo de la sociedad costarricense



Durante el 2015 la Junta Directiva realizó una revisión de estos ejes estratégicos determinando además la necesidad de incorporar un cuarto eje, referente al Fortalecimiento Administrativo, mismo que se ha continuado trabajando durante el año en curso:

Fortalecimiento Administrativo	Favorecer el alto desempeño organizacional a través de la mejora de la gestión administrativa, y de las diferentes comisiones	Fortalecimiento Administrativo: Procurar la eficiencia operativa de la gestión administrativa, mejorando los procesos, y fortaleciendo en control interno.
---------------------------------------	---	---

Detalle de Acciones Ejecutadas

En cuanto a las acciones específicas ejecutadas y relacionadas a cada Eje Estratégico se citan en lo conducente:

1. Servicio al Agremiado

1.1. Regionalización

Como uno de los elementos de gestión de importancia para la Junta Directiva, se ha continuado con el proceso de descentralización de los servicios, de tal manera que desde enero 2016 se incluye en el plan maestro de capacitación las necesidades detectadas mediante una herramienta aplicada a finales del 2015 a las 7 Asociaciones Regionales, así mismo se realiza el cronograma de Giras de Servicios para cada una de ellas, una gira por semestre. En este sentido durante el primer semestre se concretaron las giras acompañadas de un tema de Fiscalía.

Para el desarrollo de los eventos de capacitación, giras de servicio y actividades gremiales, se procura la coordinación con las diferentes Asociaciones Regionales activas, durante el 2016 se incluye a las 7 ya existente una nueva, la Asociación de Psicólogos de Oriente.

Detalle de Giras de Servicios acompañadas de Chala de Fiscalía:



GIRAS DE SERVICIOS																																						
Región	Ingreso																																					
Occidente	<table><tr><th colspan="2">ESTADISTICAS</th><th></th></tr><tr><th colspan="3">GIRA DE SERVICIOS OCCIDENTE</th></tr><tr><th colspan="3">3/5/2016</th></tr><tr><td>CARNETS</td><td>9</td><td>₡27,000</td></tr><tr><td>CARNET USO SOCIAL</td><td>2</td><td>₡20,000</td></tr><tr><td>SELLO DE AGUA</td><td>1</td><td>₡15,000</td></tr><tr><td>PAGO DE CUOTAS Y ARREGLOS</td><td>6</td><td>₡157,600</td></tr><tr><td>FORM ARMAS</td><td>38</td><td>₡114,000</td></tr><tr><td>FORM GUARDERIAS</td><td>10</td><td>₡30,000</td></tr><tr><td>CERTIFICACIONES</td><td>0</td><td>₡0</td></tr><tr><td>INCORPORACION</td><td>0</td><td>₡0</td></tr><tr><td>TOTAL DE INGRESOS</td><td></td><td>₡363,600</td></tr></table>		ESTADISTICAS			GIRA DE SERVICIOS OCCIDENTE			3/5/2016			CARNETS	9	₡27,000	CARNET USO SOCIAL	2	₡20,000	SELLO DE AGUA	1	₡15,000	PAGO DE CUOTAS Y ARREGLOS	6	₡157,600	FORM ARMAS	38	₡114,000	FORM GUARDERIAS	10	₡30,000	CERTIFICACIONES	0	₡0	INCORPORACION	0	₡0	TOTAL DE INGRESOS		₡363,600
	ESTADISTICAS																																					
	GIRA DE SERVICIOS OCCIDENTE																																					
	3/5/2016																																					
	CARNETS	9	₡27,000																																			
	CARNET USO SOCIAL	2	₡20,000																																			
	SELLO DE AGUA	1	₡15,000																																			
	PAGO DE CUOTAS Y ARREGLOS	6	₡157,600																																			
	FORM ARMAS	38	₡114,000																																			
	FORM GUARDERIAS	10	₡30,000																																			
	CERTIFICACIONES	0	₡0																																			
	INCORPORACION	0	₡0																																			
TOTAL DE INGRESOS		₡363,600																																				
Limón	<table><tr><th colspan="2">ESTADISTICAS</th><th></th></tr><tr><th colspan="3">GIRA DE SERVICIOS LIMON</th></tr><tr><th colspan="3">3/19/2016</th></tr><tr><td>CARNETS</td><td>6</td><td>₡18,000</td></tr><tr><td>CARNET USO SOCIAL</td><td>0</td><td>₡0</td></tr><tr><td>SELLO DE AGUA</td><td>0</td><td>₡0</td></tr><tr><td>PAGO DE CUOTAS Y ARREGLOS</td><td>3</td><td>₡49,900</td></tr><tr><td>FORM ARMAS</td><td>0</td><td>₡0</td></tr><tr><td>FORM GUARDERIAS</td><td>1</td><td>₡3,000</td></tr><tr><td>CERTIFICACIONES</td><td>1</td><td>₡3,000</td></tr><tr><td>INCORPORACION</td><td>1</td><td>₡80,000</td></tr><tr><td>TOTAL DE INGRESOS</td><td></td><td>₡153,900</td></tr></table>		ESTADISTICAS			GIRA DE SERVICIOS LIMON			3/19/2016			CARNETS	6	₡18,000	CARNET USO SOCIAL	0	₡0	SELLO DE AGUA	0	₡0	PAGO DE CUOTAS Y ARREGLOS	3	₡49,900	FORM ARMAS	0	₡0	FORM GUARDERIAS	1	₡3,000	CERTIFICACIONES	1	₡3,000	INCORPORACION	1	₡80,000	TOTAL DE INGRESOS		₡153,900
	ESTADISTICAS																																					
	GIRA DE SERVICIOS LIMON																																					
	3/19/2016																																					
	CARNETS	6	₡18,000																																			
	CARNET USO SOCIAL	0	₡0																																			
	SELLO DE AGUA	0	₡0																																			
	PAGO DE CUOTAS Y ARREGLOS	3	₡49,900																																			
	FORM ARMAS	0	₡0																																			
	FORM GUARDERIAS	1	₡3,000																																			
	CERTIFICACIONES	1	₡3,000																																			
	INCORPORACION	1	₡80,000																																			
TOTAL DE INGRESOS		₡153,900																																				
San Carlos	<table><tr><th colspan="2">ESTADISTICAS</th><th></th></tr><tr><th colspan="3">GIRA DE SERVICIOS SAN CARLOS</th></tr><tr><th colspan="3">4/2/2016</th></tr><tr><td>CARNETS</td><td>6</td><td>₡18,000</td></tr><tr><td>CARNET USO SOCIAL</td><td>0</td><td>₡0</td></tr><tr><td>SELLO DE AGUA</td><td>0</td><td>₡0</td></tr><tr><td>PAGO DE CUOTAS Y ARREGLOS</td><td>7</td><td>₡96,315</td></tr><tr><td>FORM ARMAS</td><td>4</td><td>₡12,000</td></tr><tr><td>FORM GUARDERIAS</td><td>5</td><td>₡15,000</td></tr><tr><td>CERTIFICACIONES</td><td>0</td><td>₡0</td></tr><tr><td>INCORPORACION</td><td>0</td><td>₡0</td></tr><tr><td>TOTAL DE INGRESOS</td><td></td><td>₡141,315</td></tr></table>		ESTADISTICAS			GIRA DE SERVICIOS SAN CARLOS			4/2/2016			CARNETS	6	₡18,000	CARNET USO SOCIAL	0	₡0	SELLO DE AGUA	0	₡0	PAGO DE CUOTAS Y ARREGLOS	7	₡96,315	FORM ARMAS	4	₡12,000	FORM GUARDERIAS	5	₡15,000	CERTIFICACIONES	0	₡0	INCORPORACION	0	₡0	TOTAL DE INGRESOS		₡141,315
	ESTADISTICAS																																					
	GIRA DE SERVICIOS SAN CARLOS																																					
	4/2/2016																																					
	CARNETS	6	₡18,000																																			
	CARNET USO SOCIAL	0	₡0																																			
	SELLO DE AGUA	0	₡0																																			
	PAGO DE CUOTAS Y ARREGLOS	7	₡96,315																																			
	FORM ARMAS	4	₡12,000																																			
	FORM GUARDERIAS	5	₡15,000																																			
	CERTIFICACIONES	0	₡0																																			
	INCORPORACION	0	₡0																																			
TOTAL DE INGRESOS		₡141,315																																				



Guanacaste	ESTADISTICAS		
	GIRA DE SERVICIOS GUANACASTE		
	4/2/2016		
	CARNETS	10	₡30,000
	CARNET USO SOCIAL		₡0
	SELLO DE AGUA	1	₡15,000
	PAGO DE CUOTAS Y ARREGLOS		₡306,543
	FORM ARMAS	29	₡87,000
	FORM GUARDERIAS	14	₡42,000
	CERTIFICACIONES	1	₡3,000
Ciudad Neilly	INCORPORACION		₡0
	TOTAL DE INGRESOS		₡483,543
	ESTADISTICAS		
	GIRA DE SERVICIOS CIUDAD NEILLY		
	17/06/2016		
	CARNETS	7	₡21.000
	CARNET USO SOCIAL	1	₡10.000
	SELLO DE AGUA	0	₡ -
	PAGO DE CUOTAS	2	₡67.275
	FORM ARMAS	0	₡ -
	FORM GUARDERIAS	0	₡ -
	CERTIFICACIONES	0	₡ -
Pérez Zeledón	INCORPORACION	0	₡ -
	TOTAL DE INGRESOS		₡98.275
	ESTADISTICAS		
	GIRA DE SERVICIOS PÉREZ ZELEDÓN		
	18/06/2016		
	CARNETS	7	₡ 21.000
	CARNET USO SOCIAL	0	₡ -
	SELLO DE AGUA	0	₡ -
	PAGO DE CUOTAS	5	₡ 97.300
	FORM ARMAS	15	₡ 45.000
	FORM GUARDERIAS	4	₡ 12.000
	CERTIFICACIONES	3	₡ 9.000
Puntarenas	INCORPORACION	1	₡ 80.000
	TOTAL DE INGRESOS		₡ 264.300
	ESTADISTICAS		
	GIRA DE SERVICIOS PUNTARENAS		
	028/07/2016		
	CARNETS	4	₡ 12.000
	CARNET USO SOCIAL		₡ -
	SELLO DE AGUA		₡ -
	PAGO DE CUOTAS		₡ 30.000
	FORM ARMAS	15	₡ 45.000
	FORM GUARDERIAS	8	₡ 24.000
	CERTIFICACIONES		₡ -
	INCORPORACION		₡ -
	TOTAL DE INGRESOS		₡ 111.000



1.2. Capacitación y Gestión del Conocimiento

1.2.1. Curso de idoneidad mental para la portación de armas de fuego, buscando la calidad y la atención de las solicitudes de los agremiados.

Uno de los principales retos que se asume es establecer un seguimiento, control y ejecución optimizado de las solicitudes para el proceso de Certificación para la evaluación de idoneidad mental para portación de armas, que había llegado a una lista de espera de 500 colegiados, y que como responsabilidad delegada por ley este Colegio Profesional no puede evadir. Es por esta razón que con el ingreso de la profesional encargada de capacitación se designó como actividad prioritaria realizando las siguientes acciones:

Revisión completa de la lista determinando el estatus e interés de los colegiados solicitantes (Activos, Morosos, Suspendidos, Retirados):

- Se citaron al curso a todos aquellos interesados y al día con sus obligaciones, por dos ocasiones, siendo que en muchas oportunidades los colegiados no concretaban su proceso de inscripción a pesar de estar en la lista de espera, situación que provocó por mucho tiempo que la lista se engrosara.
- A partir del 2016 se cita únicamente en dos oportunidades al interesado y en caso que no pueda o desee presentarse se elimina de la lista de espera.
- Uno de los elementos considerados es brindar la oportunidad a los que se mantenían en la lista pero estaban en estado de morosidad, para no pierdan su espacio siempre que se pusiesen al día con sus obligaciones financieras.
- Finalmente se eliminan de la lista de espera todos aquellos que no presentaron interés de ponerse al día con sus obligaciones con el Colegio, para mantener con esto una cantidad real de interesados en el proceso de formación.

Al cierre del año 2016 se lograron realizar 8 cursos, con un total de 180 participantes, por otro lado, se registraron un total de 252 nuevos interesados durante este periodo, el 70% de estas solicitudes corresponde a colegiados de reciente incorporación, siendo con esto que actualmente se tiene un total de 352 colegiados en espera.

La meta es que para el primer trimestre del 2017 con la apertura de cuatro nuevos cursos se solvete la inscripción de los colegiados de los periodos anteriores al 2016.

1.2.2. Recertificación de la habilitación para las Evaluaciones de Idoneidad Mental para la portación de armas de fuego:



Otra de las responsabilidades con las cuales se debe cumplir es el proceso de recertificación, el cual para este 2016 se logró implementar con el involucramiento comprometido de la Fiscalía, y el apoyo capacitadores expertos en la materia.

Cabe mencionar que durante 5 años no se había implementado este proceso, por lo cual para el 2016 se inició con un pendiente de 647 colegiados pendientes de realizar su proceso de recertificación.

Al cierre de este periodo se logró un total de 3 cursos, abarcando a 185 colegiados a quienes se les hizo entrega de su habilitación actualizada y vigente por cuatro años más.

1.2.3. Congreso Nacional de Psicología 2016

En octubre del año en curso se llevó a cabo el I Congreso Internacional, VIII Congreso Nacional de Psicología Costa Rica, Octubre 2016, *"Encuentros y Desafíos de la Psicología en los Contextos Latinoamericanos"*, con los siguientes logros de participación:

INGRESOS PROYECTADOS	N. Participantes
Colegiados	352
Estudiantes	68
Otros Profesionales y Extranjeros	33
Total de Participantes	453

- 7 Invitados Internacionales:

EXPOSITORES INVITADOS



Dra. Beatriz Valderrama

Doctora en Psicología Organizacional y RRHH por la Universidad Complutense de Madrid, PDG del IESE (Programa de Dirección General) y coach profesional senior certificada por AECOP y EMCC. Es especialista en proyectos de Gestión del Cambio, Coaching, Mentoring, Gestión por Competencias y Programas de Desarrollo Directivo. Colabora como docente, coach y mentora con Escuelas de Negocio y Universidades y es ponente en congresos y foros profesionales internacionales.



Dra. Patricia Haydeé Gordon

Licda. en Psicología Posgrado: Técnica en Violencia Familiar. Profesional de larga trayectoria en el tema de Género. Actualmente se encuentra ejerciendo como docente para la Universidad Nacional del Mar del Plata, en Argentina, en la Facultad de Psicología. Vanguardista en temas de Trata de Personas y Género.



Dr. Carlos Pérez Soto

Estudios Superiores Universidad de Chile, Pedagogía en Física, Post Grado: Fundamento del Discurso Psicoanalítico, Universidad Diego Portales. Ha impartido gran cantidad de cursos regulares y seminarios en diferentes universidades. Cuenta con una extensa producción intelectual representada en 12 libros propios.



Dra. Katherine Isabel Herazo González

Licenciatura en Psicología, Universidad Santo Tomás. Especialidad en Gestión y Desarrollo comunitario, Universidad Inca de Colombia. Maestría en Estudios Latinoamericanos, UNAM. Doctorado en Estudios Latinoamericanos, UNAM. La Dra. Herazo se ha especializado en la investigación de la Psicología social comunitaria con énfasis en el estudio del sentido de comunidad; Participación en pueblos originarios; Comunidades indígenas; Desplazamiento forzado en América Latina y el Caribe; Representaciones sociales. Ella es profesora titular a tiempo completo en la Universidad Autónoma de México (UNAM).



Dra. Wanda C. Rodríguez Arocho

Doctora en Filosofía con especialidad en Psicología y Máster en Educación con especialidad en Orientación y Consejería, ambos grados otorgados por la Universidad de Puerto Rico. Su trabajo docente e investigativo se ha enfocado en procesos cognitivos, aprendizaje y desarrollo humano desde la perspectiva histórico-cultural.



Dr. Luis Armando Oblitas Guadalupe

Licenciado en Psicología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), realizó sus estudios de Maestría en Psicología en la Universidad de Santo Tomás (Bogotá) y el Doctorado en Psicología en la UNAM (México). Ha publicado 12 libros. Es conferencista y consultor regular en temas de psicología, salud y enfermedad.



Dr. Ricardo De la Vega Marcos

Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la UAM. En la actualidad es profesor del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana de la Facultad de Educación (UNAM) y profesor de Psicología del Deporte en los programas de maestría más relevantes del ámbito español, relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.



- Más de 120 expositores en diferentes eventos entre ponencias, talleres, poster, mesas redondas.

1.2.4. Estadísticas de Capacitación 2016

Uno de los procesos críticos de gestión es la actualización y desarrollo del conocimiento de los profesionales en psicología del país, se ha procurado fortalecer y maximizar el plan de capacitación logrando para este periodo un aumento en cuanto al número de eventos de un 70% más respecto del año anterior.

Actividades Realizadas
Abordaje de las enfermedades crónicas desde el enfoque de la psicología de la salud I
Arteterapia para la depresión
Aspectos psicológicos en el deporte y actividad física I
Despatologización de la homosexualidad y
Dinámica Breve
Dudas frecuentes en la atención a PME
Duelo enfoque logoterapéutico
El apoyo psicológico en el proceso de adopción
El juego como herramienta infantil
Elementos en la selección competencia II
Evaluación centros de cuido 1
Evaluación centros de cuido 2
Evaluación centros de cuido 3
Evaluación centros de cuido 4
Evaluación centros de cuido 5
Evaluación idoneidad mental portación de armas 1
Evaluación idoneidad mental portación de armas 2
Evaluación idoneidad mental portación de armas 3
Evaluación idoneidad mental portación de armas 4
Evaluación idoneidad mental portación de armas 5
Evaluación personas aspirantes a la adopción
Habilidades de liderazgo
Herramientas evaluación adultos



Herramientas evaluación infantil
Hipnosis Nivel I Grupo I
Hipnosis Nivel I Grupo II
Intervención individual y grupal de personas consumidoras de tabaco I
Introducción a psicología del deporte
Marca personal orientada a los profesionales en psicología
Marca personal para psicólogos I Comisiones
Mobbing
Neuropsicología básica en la atención de pacientes con problemas neurológicos
Perspectivas y retos para el profesional en psicología a cargo de la gestión de proyectos
Presentaciones Ejecutivas Prezzi
Prevención del síndrome de Burn Out
Prevención del suicidio
Prevención del suicidio SJ
Psicología forense
Psicometría para psicólogos I
Psicooncología
Psicoterapia Gestáltica
Psicoterapia sistémica, dinámicas familiares
Re-Certificación Armas Grupo I
Re-Certificación Armas Grupo II
Re-Certificación Armas Grupo III
Selección por competencias I
Selección por competencias II
Taller Actualización de la promoción de la Salud I
Taller Actualización de la promoción de la Salud II
Taller Actualización de la promoción de la Salud III
Taller Actualización de la promoción de la Salud IV
Taller Actualización de la promoción de la Salud V
Taller Actualización de la promoción de la Salud VI



1.3. Asesoría Técnica

- Dentro de los servicios que se formalizaron durante el 2016 se encuentra la respuesta a consultas técnicas del quehacer de la psicología, se ha concentrado y estructurado el procedimiento para dar respuesta mediante oficio que permita el respaldo antes las consultas del gremio:

Consultas atendidas por año	
2015	67
2016	436
Total general	503



Temas de Consultas más frecuentes:

<i>Tema</i>	<i>Frecuencia</i>
<i>Evaluación de Idoneidad Mental para Portar Armas de Fuego y Laborar en Seguridad</i>	15%
<i>Cobro de honorarios y/o facturas</i>	13%
<i>Evaluación de Idoneidad mental para laborar en Centros de Atención Infantil</i>	10%
<i>Alcances y Limitaciones del Secreto Profesional</i>	9%
<i>Pruebas Psicológicas</i>	9%
<i>Elaboración de informes y/o documentos psicológicos</i>	8%
<i>Manejo y Custodia de Expedientes</i>	7%
<i>Perfil de Psicólogo</i>	7%
<i>Consentimiento Informado</i>	6%
<i>Funciones de Bachilleres y Licenciados</i>	6%
<i>Información de procedimientos administrativos</i>	4%
<i>Técnicas Alternativas</i>	3%
<i>Adopciones</i>	2%

1.4. Procesos de Comunicación

Se está en proceso de innovación de los canales de comunicación y diversidad en contenidos:

Canales

Sección de Noticias - Sitio WEB	Boletín (E-mail Marketing)	Facebook CPPCR	Facebook Congreso	SoundCloud	Youtube	Issuu	LinkedIn	Google +	WhatsApp - SMS
---------------------------------	----------------------------	----------------	-------------------	------------	---------	-------	----------	----------	----------------

Contenidos

Texto	Imagen	Animación 2D	Animación Gif	Editorial	Audio	Video
-------	--------	--------------	---------------	-----------	-------	-------

1.5. Comisiones

Se reconoce la gran labor y aporte de las Comisiones Activas durante este periodo:

Comisiones Permanentes:

- Comisión Académica y Curricular
- Comisión de Adopciones
- Comisión de Capacitación



- Comisión de Centros de Cuido
- Comisión de Promoción de la Salud Mental
- Comisión de Proyección y Orientación Laboral
- Comisión de Rescate de Valores
- Comisión de Incorporación

Nueva Comisión creada para el 2016

- Comisión de Procesos de Evaluación de Idoneidad Mental cuyo propósito es la reflexión, análisis y concreción de los elementos indispensables que permitan lograr el rigor técnico requerido para la aplicación de las Evaluaciones de Idoneidad Mental en los diferentes ámbitos requeridos.

Comisiones Especiales

- Comisión para el Establecimiento del Programa de Beneficios del CPPCR
- Comisión Congreso de Psicología 2016
- Comisión de Inversiones

En el transcurso del II Semestre de este periodo se inicia la conformación de la COMISIÓN PSICO-EDUCACIÓN EN EL VINCULO HUMANO- ANIMAL (PEVHA) misma que estaría habilitada y con presupuesto asignado para el 2017.

1.6.Comisión de Inversión:

Conformada por:

Licenciado Arnoldo Redondo Valle (Coordinador de la Comisión)
Máster Graciela Meza Sierra
Máster Ligia Retana Escalante
Máster José Huertas Ramírez
Licenciado Eduardo Ramírez Siles

Como enlace de Junta Directiva el Tesorero actualmente Lic. Eduardo Solano Mora
Invitado Permanente el Presidente de la Junta actualmente Lic. Waynner Guillén Jiménez.

Como proyectos de vital importancia se mantienen:

- Proyecto de Tecnología de Información
- Proyecto de Construcción del Edificio del CPPCR (Se detalla en el Informe Anual de la Comisión incluido en el apartado de este documento "Informe de Tesorería")

Proyecto de Tecnología de Información

La Junta Directiva autorizó la contratación y compra del sistema SAP, a la firma SCG, mediante el ACUERDO N° IV.8-17-07-15, con lo cual se dio inicio a la implementación de un sistema de gestión integrado, que entró en producción a inicios del 2016. Esto



a raíz que durante dos periodos las Auditorías Externas habían realizado recomendaciones en torno a la plataforma tecnológica utilizada por el CPPCR.

Debilidades programa anterior (SQL):

- Pocos controles de validación de datos.
- No están activos los siguientes módulos:
 - Los estados financieros
 - Presupuestos
 - Nomina
 - Control activos fijos
 - Actualización de deducción de planillas a instituciones.
 - Dependencia del proveedor.
 - Poca flexibilidad para consultar información de los colegiados
 - La mayor parte de los procesos se hacían manualmente.
 - Se registraban datos de manera repetitiva información en varios módulos.
 - Ninguno de los módulos estaban unificados, no había un flujo adecuado de la información en el sistema

Sistema Implementado:

(Sistemas, Aplicaciones y Productos para Procesamiento de Datos)

- SAP nace en 1972, tiene más de 35 años en la industria
- Al 2010 más de 90,000 compañías corren en SAP
- 12 millones de usuarios en más de 120 países
- Más del 50% de los clientes son medianas empresas
- Más de 800 empresas en Centroamérica

Objetivo cumplido:

- Incrementar la eficiencia en los procesos principales de la gestión financiera por medio de la integración de las diferentes áreas del negocio, y los niveles de control en el ingreso y modificación de la información.

Beneficios obtenidos:

- Rapidez y oportunidad
- Protección contra errores
- Preparación rápida de informes
- Integración del flujo de información en los diferentes procesos contables
- SAP es un ERP (Enterprise Resource Planning), permite tener en un solo programa todo lo que se realiza en la organización, desde finanzas y manejo de materiales, hasta logística y manejo de proyectos, pasando por controlling.
- Lo excelente de este ERP es que si hay algo que no está contemplando y se quiere implementar en la organización puede programarse de manera estructurada u orientada a eventos.



- Otorga una mayor seguridad porque no permite que se borren documentos. Obviamente al tener mucha seguridad, para poder hacer cada una de las acciones se tienen que haber otorgado los permisos correspondientes.

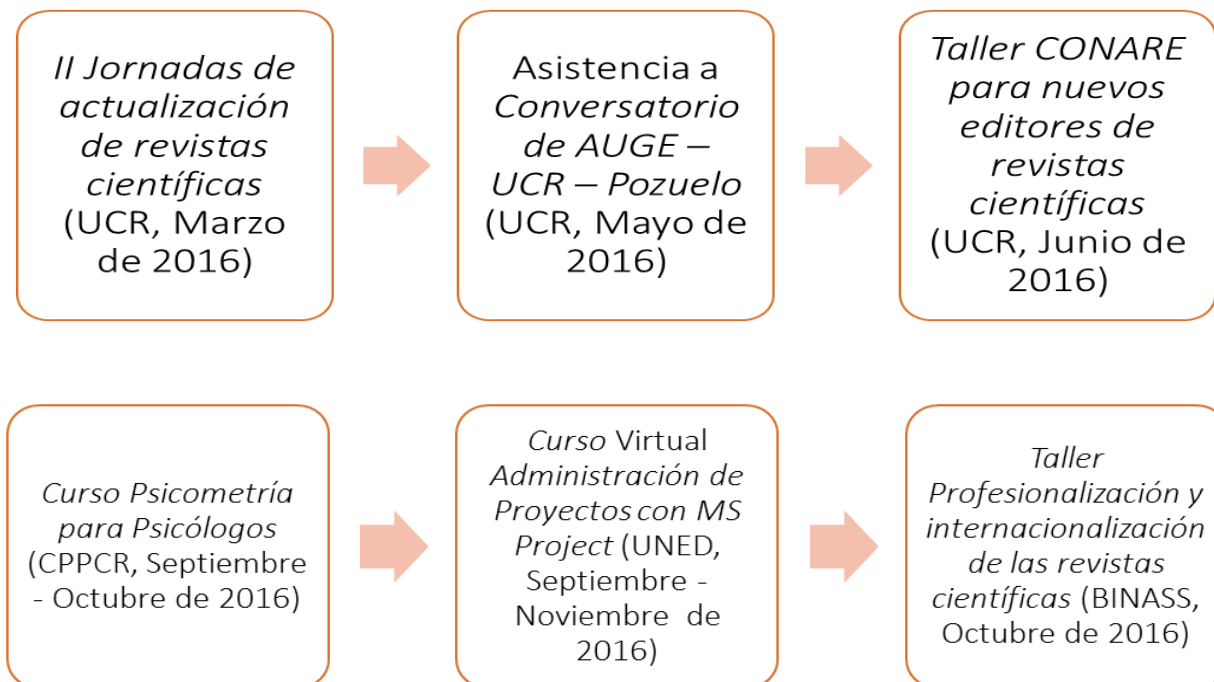
Cierre del proceso de implementación:

- Una vez finalizado el proceso de implementación en noviembre 2015 se realizó la aceptación del usuario así como una constancia de saldos contables, con lo cual se garantiza que la parametría es correcta.
- De igual manera al cierre del 2015 se realizó la Auditoría Externa del periodo correspondiente, en cuya revisión contable de saldos salió sin observaciones.

Esta mejora representa un gran impacto en la gestión de información del Colegio, control interno y aseguramiento de la operación.

1.7.Revista Costarricense de Psicología

a. Eje Aprendizaje y Crecimiento: Capacitaciones Recibidas



b. Eje Clientes:

- i. Capacitaciones impartidas y colaboración brindada:



Se desarrolló la charla
Proyección académica y profesional: criterios para la redacción de artículos científicos para la Maestría en Psicopedagogía de la Universidad Estatal a Distancia UNED – Marzo de 2016



Colaboración técnica en el desarrollo del Trabajo Final de Graduación
Aspectos estilísticos en la traducción de resúmenes de investigaciones de psicología. La proporción de verbos y la extensión de las oraciones.
Ana Luisa Monge Naranjo –
Candidata a Máster. Universidad Nacional

ii. Participación en el Congreso de la ALFEPSI 2016 – Septiembre 2016

Participación con un *stand* en el se entregaron ejemplares de la revista y se brindó información para la publicación de artículos en la RCPs

iii. Participación en el I Congreso Internacional – VIII Congreso Nacional de Psicología Encuentros y Desafíos de la Psicología en los contextos latinoamericanos – Octubre 2016

Participación con un *stand* en el se entregaron ejemplares de la revista y se brindó información para la publicación de artículos en la RCPs



Participación en la moderación de una conferencia internacional y simposios durante el congreso, con temáticas sobre *Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Emociones y Psicología e Investigación y Psicometría*

iv. Capacitaciones impartidas y colaboración brindada:

Coordinación de la Red de Revistas Académicas de Psicología de Costa Rica (RCPs coordinará en el periodo 2016 – 2017)

- Actualidades en Psicología – Instituto de Investigaciones Psicológicas UCR
- Revista Cúpula – Hospital Nacional Psiquiátrico
- Revista Costarricense de Psicología
- Revista Wimb lu – Escuela de Psicología UCR



Reuniones:
06 de abril del 2016
20 de julio 2016

Participación:
10mo aniversario de la revista Wimb lu (mayo 2016)



c. Eje Procesos Internos:



i. Ediciones

Tiraje del Vol. 34, Nº 2, 2015:

- Temática: Número Especial de Psicología del Deporte
- Sección especial de investigaciones en Psicología con temas de Gestalt y su aplicación en la Educación y Farmacodependencia



Publicación del Vol. 35, Nº 1, 2016:

- Temática: Psicología de la Salud, Psicometría y Psicología Laboral – tiraje próximo a realizarse



Proceso de diseño y maquetación de artículos realizado por el Editor y Asistente Editorial para el 1er. Número del Vol. 34 (Enero - Junio 2016)

Ahorro aproximado de US\$2,43 por página (aprox. Ahorro de US\$72,90 por artículo)

Reducción del tiraje de la revista impresa a 400 ejemplares – Acuerdo de la Junta Directiva CPPCR y Consejo Editorial RCPs

Beneficios:
Incentivar uso de la plataforma digital de la RCPs
Beneficio para el medio ambiente
Ahorro aproximado de US\$821,09 (31,09%) por tiraje



ii. Indexación:

Trámite de ingreso:

Indexadores:  INDEX COPERNICUS
INTERNATIONAL

Repositorio Institucional:



Bases de datos:



Ingreso a bases de datos:



Ingreso a indexador:



1.8. Centro Integral de Resolución de Conflictos (CIREC)

- Labores realizadas 2016:
 - Finiquitar los trámites de inscripción del centro ante DINARAC.
 - Elaboración de instrumento y perfil de mediadores para el centro
 - Entrevista evaluación y presentación terna a la Junta Directiva de los mediadores
 - Revisión, reforma e inscripción del reglamento ante DINARAC
 - Coordinación de charlas gratuitas, cursos cortos y certificaciones de educación continúa.
 - Coordinaciones comerciales para promoción de servicios desde el centro como talleres, capacitaciones, círculos de paz, reuniones restaurativas, gestión entre pares, mediación, entre otros.
 - Participación en medios de comunicación como *Teleclub*, temas de cultura de paz y programa radial "*café y palabras*"
 - Propuestas y coordinación para el diseño del logo y nombre definitivo del centro.
 - Diseño de material informativo y publicitario sobre el centro (banners, afiches, panfletos)
 - Autorización del centro, nuevos mediadores y reforma al reglamento ante DINARAC.
 - Visitas externas a entidades claves para posibles alianzas estratégicas y mercadeo (*IIRP, Imas, UCR, U Latina, Colegio de Médicos, Colegio de Trabajadores Sociales, COLYPRO, FUNPADEM, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Montes de Oca, Programa Justicia Restaurativa-Heredia, Municipalidad de Coronado, Instituto Interamericano de Derechos*



Humanos, Municipalidad de Goicoechea, Fiscalía Penal Juvenil Primer Circuito Judicial, U. Latina U. Católica, Instituto Interamericano de Derecho Humanos, Bufetes varios).

- Inclusión del centro en redes sociales y pagina WEB
- Trámite e Inscripción del nombre comercial y marca de servicios del CIREC y obtención certificado
- Organización y desarrollo del evento de inauguración del CIREC 15-07-16
- Alianza Fiscalía Penal Juvenil I Circuito Judicial de San José. Trabajar con los menores victimarios temas de bullying y conflictos escolares
- Coordinación, preparación y realización de mediaciones disciplinarias: 1 al día de hoy
- Se desarrollaron charlas y cursos:
 - Psicodinámicas del conflicto
 - Abriendo caminos restaurativos en Latinoamérica
 - Curso: Introducción a las Practicas Restaurativas
 - Programa de facilitadores de Círculos de Paz
- Participación como invitados en evento de la defensa Pública vinculado a la psicología.
- Ponentes en el Foro inaugural de la semana de la Psicología de la Universidad Católica.
- Realización de jornadas informativas del CIREC en los parques centrales de Curridabat y Montes de Oca, con ocasión del día internacional de la paz.
- Participación en El Congreso Internacional de Psicología Costa Rica, buena respuesta mercadeo.
- Elaboración de Boletines informativos mensuales como parte de promoción e información

1.9.Oportunidades de Inserción:

- La Comisión de Orientación y Proyección Laboral, realizó análisis de los datos y retroalimentación de los resultados arrojados a partir de la Encuesta de Empleo aplicada a finales del 2015, misma que contó con una importante respuesta de parte del gremio
- Se realizó una sesión con representantes del Servicio Civil en procura de clarificar las modificaciones que están realizando, y el posible impacto en el gremio.
- Se concretó una sesión de con personeros de la Dirección de Administración y Gestión del Personal de la CCSS.

2. Vigilancia de la Calidad Profesional

2.1.Fortalecimiento de la Fiscalía:

- Se continúa el seguimiento al Proyecto de Modificación de la Ley Orgánica, con continuas audiencias con las diferentes facciones políticas de la Asamblea Legislativa



durante el 2015 se lograron 5 audiencias con diputados, y durante el 2016 mantuvimos seguimiento con dichos contactos además de concretar 4 audiencias y el ingreso de una importante moción que evitara enviar el expediente a archivo dado el vencimiento del plazo en espera para ser visto en plenario.

- Se están ejecutando acciones concretas en función de la modificación del Art.40 de la Ley General de Salud, siendo la de mayor impacto una acción de inconstitucionalidad por discriminación de dicho artículo.
- Implementación del Sistema de Control de Acuerdos de Junta Directiva (SIAC)
- Se realizó la inauguración del Centro de Mediación (CIREC), que permite la posibilidad de mediar en procesos disciplinarios:

2.2.Incidencia en Temas Públicos

- **Asuntos Gremiales**

Implementación al 97% del programa de trabajo de actividades gremiales, que establece fechas de interés y compromiso del gremio, con acciones específicas cuyo alcance va desde foros, charlas hasta marchas y declaraciones:

08 de marzo: Día Internacional de la Mujer
30 de marzo: Día del Deporte
19 de abril: Día del Aborigen costarricense
01 de mayo: Día del Trabajo.
29 de mayo: Día Nacional de las personas con Discapacidad, Charlas sobre abordaje
13 de junio: Día de la Familia
10 de setiembre: Día Mundial para la Prevención del Suicidio
09 de setiembre: Día del Niño y la Niña
08 de octubre: Día de la Psicología Latinoamericana
10 de octubre: Día Mundial de la Salud Mental
10 de noviembre: Día del Psicólogo/a
19 de noviembre: Día del Hombre
25 de noviembre: Día en Contra de la Violencia contra la Mujer
03 de diciembre: Día de los Derechos Humanos.
Marcha contra el maltrato animal

- **Agenda Permanente:**

- Participación en el proyecto de Ley de Erradicación del Matrimonio.
- Sesión de reuniones con el Ministerio de Salud, tema de la Ley General de Salud.
- Participación en foros de Salud Mental.



- Participación de la Presidencia del Colegio en la Federación Costarricense de Colegios Profesionales

2.3. Indicadores generales

- **Retiros Temporales:**

Retiros	Cantidad
Desempleo	23
No ejerce	28
Maternidad / Enfermedad	2
Total Retiros Temporales	53

Total de Retiros
Autorizados:

93

- **Otros Retiros:**

Retiros	Cantidad
Miembro Ausente	27
Pensionados	13
Total Otros Retiros	40

- **Suspensiones:**

Suspensiones por Morosidad	Cantidad
Suspendidos por morosidad	440

- **Reactivaciones y Reincorporaciones:**

Reactivaciones - Reincorporaciones	Cantidad
Reactivaciones	48
Reincorporaciones	48
Total	96

- **Incorporaciones:**

Incorporaciones a Octubre 2016	Cantidad
Incorporaciones	401

2.4. Proyecto de Gestión de Cobro:

Desde el 8 de setiembre de este año, la Junta Directiva aprobó la implementación de un plan piloto de gestión de cobro tercerizada que permitiese la recuperación de la cartera morosa que se encontraba en colegiados ya suspendidos o bien en aquellos que tuviesen un



nivel de atraso en sus pagos mayor a seis meses. Los resultados han sido sumamente exitosos en estos dos meses de gestión:

Clasificación	Colegiados	Monto Recaudado
Morosidad mayor a 6 meses	165	10.524.063
Suspendidos por Morosidad	80	8.426.527
Total general	245	18.950.590

3. Procesos Legales:

- Durante el año dos mil dieciséis no se han tramitado Recurso de Amparo
- Se dictó sentencia en un proceso laboral de una ex trabajadora que reclamaba derechos laborales que le fueron reconocidos, pero sobre los cuales ella no se encontraba satisfecha, en dicha sentencia se rechazó la demanda en todos sus extremos se indicó que el Colegio nunca violentó los derechos de la ex colaboradora.
- Existe presentado un proceso contencioso de un Colegiado quien, a pesar de haber sido exonerado de todos los cargos que se imputaron ante el Tribunal de Honor, insiste en que se le debe de indemnizar.
- Se interpuso una denuncia penal, en cumplimiento del mandato del Tribunal de Honor contra una persona que falsificó un título académico y con el ingreso a la universidad que posteriormente le otorgó el grado de licenciatura en psicología.
- Se mantienen dos denuncias penales, contra un colegiado que, estando suspendido, ha utilizado la profesión para estafar a un par de ciudadanos.
- Se continúa con el proceso contencioso contra el “Reglamento para el ejercicio de los Profesionales en Enfermería Especialistas en Salud Mental y Psiquiatría”, emitido por el Colegio de Enfermeras por considerar que en el mismo se le dan facultades a las profesionales en enfermería que son propias de la psicología, está próxima a celebrarse la audiencia preliminar.
- Está en trámite la Acción de Inconstitucionalidad para que se declare contrario a la Constitución el artículo 40 de la Ley General de Salud.
- Finalmente hay interpuestos dos procesos contenciosos para anular un par de acuerdos del Colegio que son contrarios a ley y para los cuales es necesario llevar a cabo el debido proceso.

4. Otras Consideraciones

Como una de las principales responsabilidades que asumen los miembros de la Junta Directiva se encuentra el asumir con dedicación y compromiso el rol designado por Asamblea General. La cual va más allá de la presencia en las sesiones de Junta, es el trabajo con las diferentes comisiones, el involucramiento en actividades de proyección del Colegio, la participación activa en los eventos de



formación, entre otros. Tiempo que es dedicado ad honoren, con la consigna de cumplir con la responsabilidad adquirida.

Se presenta a continuación la tabla resumen que permite una comprensión de esta demanda en tiempo que conlleva el pertenecer a la Junta Directiva:

Total Sesiones de Junta:	27 sesiones realizadas 3 de Juramentación. 3 Extraordinarias Por realizar: 5 de Diciembre Ordinaria 6 de Diciembre Juramentación	Promedio de 6 horas por sesión	162 horas en el periodo
---------------------------------	---	---------------------------------------	--------------------------------

5. Asambleas:

Fecha	Tipo de Asamblea	Tema Principal
Febrero 2016	Asamblea General Extraordinaria No. 98-2016	Presupuesto General 2016
Mayo 2016	Asamblea General Extraordinaria No. 99-2016	Recurso de Apelación
Junio 2016	Asamblea General Extraordinaria No. 100-2016	• Informe de la Comisión Especial Fondo de Ayuda Mutua, para cumplir con la directriz SGS-DES-R1733-2015 y definir una opción para el futuro del Fondo de Ayuda. • Reforma parcial del Código de Ética. • Reglamento de Centros de Atención Integral. • Reforma parcial del Reglamento de Revista. • Elección del puesto de la Secretaría de Junta Directiva, periodo 2016. • Informe Comisión de Inversión
Octubre 2016	Asamblea General Extraordinaria No. 102-2016	Recurso de Apelación
Noviembre 2016	Asamblea General Extraordinaria No. 101-2016	Recurso de Apelación



Diciembre 2016

Asamblea General Ordinaria
No. 103-2016

Informes de Presidencia, Tesorería,
Fiscalía, Tribunal de Honor, Elección de
5 Puestos de la Junta Directiva.

6. Conclusión

La Junta Directiva ha demostrado en el transcurso de todo este periodo una labor transparente, responsable y comprometida, bajo los principios éticos que rigen al gremio. Se han logrado cambios de alto impacto en un corto plazo, que permiten una mayor eficiencia y eficacia para mejorar el servicio a nuestros agremiados. Aún restan grandes retos por lograr como lo son la Reforma de nuestra Ley Orgánica y las Nuevas Instalaciones Físicas.

El Colegio no se limita a los integrantes de una Junta Directiva, cada actividad exitosa que se ha mencionado en este informe cuenta con el aporte y apoyo de todos y cada uno de los colegiados que de muy diversas maneras se acercan ya sea en comisiones, Asociaciones Regionales, participando en las diferentes consultas al gremio, pronunciamientos, asistiendo a las Asambleas y a los eventos realizados durante este año. Agradecemos profundamente su cercanía y compromiso.

Cabe igualmente agradecer al personal administrativo del colegio que durante este periodo ha tenido una importante carga de trabajo, a pesar de lo cual mantienen su entrega y nivel de servicio para el logro de cada actividad.

Como Junta mantendremos el alto compromiso en la consecución de los retos por venir.

A todos muchas gracias y mi compromiso por seguir trabajando por una psicología unida, inclusiva y con capacidad diálogo.



II. Informe de Tesorería

1. Área Contable

1.1. Estados Financieros Setiembre 2016

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Setiembre del 2016

ACTIVOS	<u>Nota</u>	
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	83.298.808
Cuentas por cobrar	2	413.234.872
Gastos prepagados		2.038.175
Inversiones	3	14.115.700
Total de activos corrientes		512.687.556
Activos no corrientes:		
Propiedades, planta y equipo	4	575.620.138
Total activos no corrientes		575.620.138
Otros activos		
Depositos en garantía	5	130.280
Proceso constructivo del edificio	6	105.631.142
Total otros activos		105.761.423
Total de activos		1.194.069.117
PASIVOS Y PATRIMONIO		
<i>Pasivos corrientes:</i>		
Cuentas por pagar proveedores	7	2.783.052
Provisiones	8	50.826.752
Cuenta por Pagar Fondo Mutual	9	18.705
Gastos acumulados y otros pasivos	10	8.498.833
Total de pasivo corriente		62.127.342
Patrimonio		
Excedentes acumulados	11	1.014.654.043
Excedentes del periodo		117.287.732
Total de patrimonio		1.131.941.775
Total de pasivos y patrimonio		1.194.069.117

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros



COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA
ESTADO DE RESULTADO ACUMULADO
Al 30 de Setiembre del 2016

<u>Ingresos de los colegiados y colegiadas</u>	<u>Nota</u>	
Por cuotas		501.386.328,41
Por gestión administrativa	12	10.782.813,00
Por servicios prestados	13	187.471.231,90
Total ingresos bruto del periodo		699.640.373,31
<i>Menos</i>		
Costo de los servicios prestados	14	109.922.273,15
Excedente Bruto		589.718.100,16
Gastos de operación:		
Generales y administrativos	15	473.168.161,42
Total de gastos de operación		473.168.161,42
Resultado de operación		116.549.938,74
Otros ingresos		
Ingresos financieros	16	737.793,09
Resultado neto del periodo		117.287.731,83
Resultado Integral Total		117.287.731,83



1.2. Notas a los Estados Financieros

1. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo se detalla de la siguiente manera:

Caja chica	620.000
B.N.C.R cta 55512-8	22.611.618
Banco Popular cta 1810111949-1	16.208.312
B.C.R cta 0250194-5	6.641.635
B.N.C.R cta 4866-3	2.178.533
Banco Popular cta 44263-5	111.883
Bac San José cta 909183733	14.266.240
B.N.C.R. cta 600521-2	8.405.028
Ctas Transitorias Efectivo-Cheque-Tarjeta	1.835.955
Fondos restringidos	
B.N.C.R cta 4866-3	10.419.605

Total efectivo y equivalentes 83.298.808

Estos fondos restringidos corresponden a embargos realizados a tres cuentas bancarias por juicio interpuesto del señor Jorge Alfaro Bolaños según expediente N° 07-000484-0163-CA, y que al 31-12-2011 no se ha reintegrado estos montos al Colegio según fallo a favor en este litigio. Julio 2015 se reintegra Fondo restringido del BCR.

2. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta por Cobrar se detalla de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar cuotas colegiados	2-1	163.449.375,02
Cuentas por cobrar suspendidos		231.919.345,88
Cuentas por cobrar empleados		109.083,35
Letras de cambio por cobrar		17.757.068,06
Total cuentas por cobrar		413.234.872,31
Cuotas por cobrar cuotas		192.381.228,76
(-) cuotas pendientes por aplicar		(7.716.834,01)
(-) Provisión para cuentas incobrables cuotas		(21.215.019,73)
Total cuotas por cobrar		163.449.375,02

3. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta de Inversiones se detalla de la siguiente manera:

Certificados de ahorro a plazo	3-2	14.115.700,38
Total inversiones		14.115.700,38



Estos fondos de inversión son recursos que pertenecen al Colegio, a partir de enero 2012 se separa de la contabilidad del Colegio, la contabilidad de Fondo Mutual por lo que el registro de la Inversión del Fondo se refleja en dicha contabilidad. Se cancela en octubre 2014 el Fondo de Inversión del BCR con motivo de la compra del terreno colindante para la construcción del nuevo edificio.

Banco de Costa Rica 5598	14.115.700,38
Total certificados	14.115.700,38

En noviembre del 2014 la mayoría de los certificados fueron cancelados para compra de Terreno, con los mismos números de certificados anteriores.

4. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta de Propiedades, Planta y Equipo muestra los siguientes datos:

Terreno	502.286.561,02
Edificio	12.860.475,02
Depreciación acumulada edificio	(2.828.488,20)
Mobiliario y equipo	55.955.417,32
Depreciación Mob. Y equipo	(35.983.297,68)
Sistemas de información SAP	28.462.860,28
Amortización sistemas de información SAP	(7.427.488,17)
Equipo de cómputo	103.012.864,71
Depreciación acumulada equipo de cómputo	(80.718.766,23)
Total propiedad planta y equipo	575.620.138,07

5. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta de Depósitos en Garantía se detalla de la siguiente manera:

Depósito Telefónico	117.870,00
Depósito bancario	12.410,40
Total depósitos en garantía	130.280,40

6. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta de Proceso Constructivo del Edificios muestra los siguientes datos:

Construccion	32.719.675,00
Mantenimiento del Edificio	38.440.621,32
Servicios Profesionales Construccion	34.470.846,00
Total de Proceso Constructivo del Edificio	105.631.142,32

7. Al 30 de setiembre del 2016 las Cuentas por Pagar a Proveedores, se detalla de la siguiente manera:

Alejandro Delgado Faith	507.077,90
Litografia e Imprenta Segura Hermanos S.A	54.900,00
Representaciones Sumicomp Equipos S.A	293.524,90
Sabor a Café D y T Moravia, S.A	1.865.500,00
Thrifty Car Rental	62.049,00
Total Cuentas por Pagar Proveedores	2.783.051,80



8. Al 30 de setiembre del 2016 las cuentas de Provisiones muestran la siguiente información:

Provisión décimo tercer mes	15.755.865,96
Provision para vacaciones	<u>35.070.885,90</u>
Total Provisiones	50.826.751,86

9. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta por Pagar Ayuda Mutua se detalla de la siguiente manera:

Cuenta por Pagar ayuda mutua	8-1	<u>18.705,00</u>
Total Cuenta por Pagar Ayuda Mutua		18.705,00
Total provisión para ayuda mutua		18.705,00

10. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta de Gastos Acumulados y Otros Pasivos:

Retenciones por pagar	7.538.800,31
Impuesto Sobre Dietas	733.310,79
Prestamos Bancarios	<u>226.722,20</u>
Total gastos acumulados y otros pasivos	8.498.833,30

11. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta de Superávit Acumulado:

Superavit Acumulado	<u>1.014.654.043</u>
Total del Superavit	1.014.654.043

En el mes de enero 2012 se realiza el traslado de la Inversión del fondo de ayuda mutua de la Contabilidad del Colegio hacia la contabilidad del Fondo de Ayuda Mutua por un monto de ₡ 66.062.125,91.

12. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta Por Gestión Administrativa se detalla de la siguiente manera:

Cambio de grado	893.000,00
Certificaciones y constancias	3.388.500,00
Renovación de carné	2.627.000,00
Reconocimiento de especialidades	15.000,00
Actividades Sociales	372.000,00
Envío por Correo	12.900,00
Fotocopias	66.163,00
Reincorporaciones	<u>3.408.250,00</u>
Total ingresos por gestión administrativa	10.782.813,00



13. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta Por Servicios Prestados se detalla de la siguiente manera:

Incorporación al Colegio	27.435.000,00
Curso Armas	17.366.500,00
Formularios de armas	73.743.000,00
Formularios de guarderías	6.072.000,00
Taller de capacitaciones	7.711.004,43
Congreso	44.085.651,57
Sellos de agua y Timbres	7.113.250,00
Gestión de cobros	301.825,90
Cuerso de guarderías	3.000,00
Acompañante Incorporacion	3.640.000,00
Total ingresos por servicios prestados	187.471.231,90

14. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta Costo de los Servicios Prestados se detalla de la siguiente manera:

Costo de incorporación	22.854.789,02
Costo de formularios	7.675.005,00
Costo de capacitaciones	32.889.546,38
Costo Congreso ULAPSI	35.540.039,00
Costo Congreso Nacional	6.376.675,75
Costo sello de agua y Timbres	4.586.218,00
Total Costo de los servicios prestados	109.922.273,15

15. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta Generales y Administrativos se detalla de la siguiente manera:

Programa Junta Directiva	57.984.174,56
Proyección social	41.925,00
Programa de Adminsitración	358.753.528,92
Programa de Instalaciones físicas	5.557.952,05
Programa Asamblea General	3.524.112,00
Programa Comisión de Trabajo	36.299.169,63
Tribunal de Honor	11.007.299,26
Total de generales y administrativos	473.168.161,42

16. Al 30 de setiembre del 2016 la Cuenta Otros Ingresos se detalla de la siguiente manera:



Intereses sobre Inversiones	505.126
Intereses sobre Cuentas Corrientes	238.304
Diferencial Cambiario	-5.638
Total de Otros Ingresos	737.793

2. Antiguo Fondo Mutua

2.1. Hechos Relevantes:

- En Asamblea General Extraordinaria celebrada del 26 de febrero de 2016 se toma la siguiente decisión:
 - **ACUERDO N° IX-08-AS-98-2016.** Se acuerda con 78 votos la aprobación de la moción presentada por el Fondo de Ayuda Mutua y se integre una Comisión para el Fondo de Ayuda Mutua para que estudie y presente a esta Asamblea una o más opciones a fin de continuar dando a los colegiados beneficios similares o superiores a los que se venían otorgando, en acatamiento a la directriz emitida en el oficio SGS-DES-R1733-2015 por la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica.
ACUERDO FIRME UNANIME
- Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio de 2016, con 48 votos a favor, 3 Abstenciones y 0 en contra:
 - **ACUERDO N° VI-05-AS-100-06-2016.** Se aprueba con 48 votos a favor la moción presentada por la Comisión Especial para el Fondo de Ayuda Mutua, en la que se indica lo siguiente:
 - Creación de un programa de beneficios entre los que incluye el beneficio por concepto de fallecimiento así como otros posibles beneficios.
 - Delegar en la Junta Directiva la operacionalización, la implementación y sostenibilidad de esta opción a través de políticas y procedimientos que permitan asegurar el buen funcionamiento de los beneficios, para estos fines la Junta Directiva podrá conformar una comisión específica para el desarrollo de la propuesta de la normativa correspondiente, cualquier decisión de la Junta Directiva deberá de medir el riesgo y la sostenibilidad financiera en el tiempo de el o los beneficios a conceder, para ello debe de hacer los estudios financieros y/o actuariales necesarios para respaldar la decisión.
 - La Junta Directiva deberá de incluir en el presupuesto anual una partida presupuestaria para dar sostenibilidad al programa de beneficios.
 - Si durante el lapso de tiempo comprendido entre el día de hoy y la fecha en que la Junta Directiva apruebe el marco normativo para la implementación del programa de beneficios, sucediese algún hecho de los previstos en la antigua normativa del Fondo Mutua, se autoriza a la Junta Directiva, a tomar dinero del fondo de reserva que a la fecha tiene el Colegio para entregar una ayuda social, por el mismo monto que le habría correspondido al colegiado o sus beneficiarios según la normativa establecida en el Reglamento del Fondo de Ayuda Mutua.
 - Queda absolutamente prohibido, excepto lo indicado en el párrafo anterior, que la Junta Directiva o cualquier otra instancia del Colegio, dispongan o utilicen el fondo de reserva que a junio 2016 asciende a la suma de ₡ 303,768,017.39 millones de colones.
 - Esta Asamblea General acuerda que el fondo de reserva deberá ser utilizada como el capital semilla del Programa de Beneficios, para ello la Junta Directiva



deberá presentar el plan de inversión que permita la sostenibilidad del programa. ACUERDO FIRME

- Por lo anteriormente detallado se informa que la Comisión designada para la estructuración del Programa de Beneficios ha cumplido su labor de manera sobresaliente y como siempre demostrando un gran compromiso y pasión. En sesión de Junta Directiva del 21 de noviembre del año en curso, fue recibida la propuesta del Procedimiento para el Programa, que incluye los puntos solicitados por la Asamblea General. Actualmente se está en proceso de revisión para incorporar el contenido presupuestario necesario para la ejecución del programa a partir del 2017.
- La Comisión del Programa de beneficios está integrada por los siguientes miembros:
 - Nora Gómez
 - Oscar Marchena
 - Ana Cecilia Quesada
 - Marco Ugalde
 - Eduardo Solano (Enlace de Junta Directiva)
- Durante el transcurso de este periodo se han brindado los siguientes beneficios, en concordancia con la directriz de la Asamblea General:

Beneficios Otorgados a Setiembre 2016

Fecha de contabilización	Detalle	Monto
31/01/2016	Beneficio Fondo Ayuda Mutua Cód. 3026	879.999,90
31/03/2016	Beneficio colegiada Cód. 7515	735.200,00
31/05/2016	Beneficio Cód. 1075	3.114.585,00
30/06/2016	Beneficio Fondo Ayuda Mutua Cód. 7339	1.245.833,33
30/06/2016	Beneficio Fondo Ayuda Mutua Cód. 1076	3.114.583,32
30/06/2016	Beneficio Fondo Ayuda Mutua Cód. 03	3.114.583,33
Total		12.204.784,88

- El saldo que se mantiene al corte del 31 de octubre del 2016 es de: 306.694.023.00 (Trescientos seis millones seiscientos noventa y cuatro mil veintitrés colones).

3. Resumen Presupuesto y comparativo a Setiembre 2016



INGRESOS					
Detalle	Monto	%	Ejecutado a Setiembre 2016	% Ejecutado	Por Ejecutar
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1.054.957.981,40	99,8%	656.159.012,50	62,2%	37,8%
TOTAL OTROS INGRESOS	2.130.234,97	0,2%	737.793,09	34,6%	65,4%
TOTAL INGRESOS	1.057.088.216,37	100,0%	656.896.805,59	62,1%	37,9%
EGRESOS					
Detalle	Monto	%	Ejecutado a Setiembre 2016	% Ejecutado	Por Ejecutar
TOTAL COSTOS POR INGRESOS ADMINISTRATIVOS	271.250.000,00	25,7%	120.868.691,15	44,6%	55,4%
TOTAL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	561.504.893,39	53,1%	317.840.534,95	56,6%	43,4%
TOTAL PROGRAMA JUNTA DIRECTIVA	79.050.000,00	7,5%	69.033.498,82	87,3%	12,7%
TOTAL PROGRAMA DE ASAMBLEAS	10.500.000,00	1,0%	3.524.112,00	33,6%	66,4%
TOTAL PROGRAMA DE INSTALACIONES FISICAS DEL COLEGIO	4.000.000,00	0,4%	824.197,05	20,6%	79,4%
TOTAL PROGRAMA INVERSIÓN DE CAPITAL	96.793.322,98	9,2%	57.482.165,58	59,4%	40,6%
TOTAL OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS	33.990.000,00	3,2%	15.064.402,57	44,3%	55,7%
TOTAL EGRESOS	1.057.088.216,37	100,0%	584.637.602,12	55,3%	44,7%
TOTAL INGRESOS	1.057.088.216,37	100,0%	656.896.805,59	62,1%	37,9%
TOTAL EGRESOS	1.057.088.216,37	100,0%	584.637.602,12	55,3%	44,7%

A setiembre 2016, se ha ejecutado un 55,3% de los egresos proyectados, es importante tomar en consideración que existen eventos importantes que se ejecutan en el tercer trimestre del año.

De igual manera desde tesorería se detectó un posible incumplimiento a la ley orgánica cuya información se remitió a la fiscalía de este Colegio para lo pertinente.

Proceso de recuperación de deudas de suspendidos

Se desarrolló un plan piloto de Gestión de cobro iniciado el 08 de setiembre del 2016 y hasta el 07 de noviembre del 2016, para el cual en dos meses de gestión mostró los siguientes resultados:

Clasificación	Cantidad de Colegiados (as)	Monto Recaudado
Morosidad mayor a 6 meses	165	¢10.524.063
Suspendido por morosidad	80	¢8.426.527
Total general	240	¢18.950.590

4. Informe Anual Comisión de Inversión 2016

Se efectuaron 12 reuniones de la Comisión programadas para realizarse cada quince días en forma ordinaria, y en caso de requerirse se hacen las sesiones extraordinarias, de igual manera es importante resaltar que de manera continua se han presentado los avances de los proyectos ante la Junta Directiva, que dichos informes pueden ser consultados en las Actas de Junta correspondientes así como en el Expediente del Proceso de Construcción que se mantiene por parte de la Fiscalía del Colegio.

I. CONSTRUCCIÓN



1. Asamblea General del 11 de diciembre 2015, se informó acerca de lo actuado por la Comisión de Inversión hasta esa fecha, lo que quedó consignado en el informe anual anterior.

2. Audiencia ante la Junta Directiva el 18 de enero 2016.

Entre los principales temas solicitados:

- Contratación de especialistas en el área de la planta de tratamiento de las aguas residuales.
- Divulgación de información a los colegiados sobre la importancia de la aprobación presupuestaria de la próxima Asamblea, para la construcción del edificio.

Derivado de lo anterior se emitieron los siguientes acuerdos unánimes de Junta Directiva:

- A. Acuerdo III.1.2A-04-02-01-16 Acoger la recomendación de la Comisión de Inversión y aprobar la contratación de la empresa Durman & Esquivel, con el fin de elaborar la primera etapa concerniente al permiso y diseño de la construcción de la planta de tratamiento.
- B. Acuerdo III.1.2B-05-02-01-16 Acoger la recomendación de la Comisión de Inversión y aprobar la elaboración de una campaña divulgativa.

3. Aprobación de presupuesto de construcción aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del día 27 de febrero del 2016.

Se presentó a la Asamblea General, la moción correspondiente para que se autorizara a la Junta Directiva proceder con los trámites correspondientes a la construcción del edificio hasta por la suma de US \$2.800.000.00, así como hacer las gestiones crediticias pertinentes para el logro del proyecto. Dicha moción fue aprobada por unanimidad de la Asamblea, lo que permitió seguir adelante con el proceso de construcción de la nueva sede del Colegio.

4. Informe sobre factibilidad de crédito

Con fecha 1 de abril 2016, se informó a la Junta Directiva acerca de lo actuado respecto a los estudios de factibilidad de crédito para la construcción del edificio, hasta por el monto aprobado en la Asamblea de febrero 27.

Con sustento al estudio financiero presentado a la Comisión de Inversión por la Dirección Ejecutiva y la Jefatura Administrativa Financiera del Colegio, se procedió al análisis y recomendación a la Junta Directiva de la alternativa más viable y conveniente para los intereses del Colegio respecto de la mejor opción para adquirir el crédito que permita llevar a cabo la construcción del edificio y se hizo la recomendación de trabajar con el Banco Nacional de Costa Rica. La Junta Directiva resolvió:

Acuerdo Nº IV-05-10-04-16 (Acoger la recomendación de la Comisión de Inversión conjuntamente con la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, en relación con la formalización de la operación de crédito para la construcción del edificio con el Banco Nacional de Costa Rica y un crédito en dólares en los siguientes términos: Monto requerido de préstamo de \$ 2.800.000,00 USD (dos millones ochocientos mil de dólares con 00/100): tasa de referencia libor, más 6.32 puntos porcentuales, tipo de garantía hipotecaria, tabla de pagos es



escalonada, lo cual significa que los primeros diez años la cuota sea fija y con el tiempo de trámite estimado en 6 meses. ACUERDO FIRME)

5. Informe de licitación para adjudicar constructora de nueva Sede del Colegio

Mediante oficio CPPCR-CI-019-2016 del 18 de abril 2016 se presentó a Junta Directiva el informe correspondiente a la licitación establecida para escoger la empresa constructora que tendrá a cargo esa tarea, resultado de la misma y recomendación respectiva por parte de la Comisión. La recomendación fue adjudicar la licitación a la Empresa Constructora Eliseo Vargas (CEVA) hasta por un monto de \$2.181.177,00 sujeto a rebaja por la aplicación de otras Ingeniarías de Valor que serán negociadas posteriormente a la adjudicación y firma del contrato. Sobre el particular la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° IV-07-10-04-16 (Acoger la recomendación de la Comisión de Inversión, la Empresa NOVATECNIA y la Lcda. Carolina Mena Ramírez, según consta en el oficio CPPCR-CI-019-2016, en consecuencia, se adjudique la construcción del nuevo edificio a la empresa Constructora Eliseo Vargas (CEVA) hasta por la suma de \$ 2.181.177,00 USD, (dos millones ciento ochenta y un mil ciento setenta y siete dólares), para la I Etapa y se autoriza al Lic. Waynner Guillén Jiménez proceder con lo relacionado a la formalización del contrato previa revisión y recomendación del Lic. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal del Colegio).

6. Asamblea General del 25 de junio 2016

En la Asamblea General celebrada el 25 de junio último, se hizo un informe de lo actuado hasta ese momento por la Junta Directiva, la Comisión, la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera. Se habló sobre el cronograma Condensado de Pre-Construcción, revisión de Ingeniería de valor, entrega del borrador de contrato CPPCR/CEVA para su revisión y comentarios. Permisos de vertido de aguas tratadas del MINAE otorgado el 2 de junio 2016; desfogue pluvial de la Municipalidad de Curridabat otorgado el 16 de junio 2016; ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR); permisos del CFIA, otras instituciones y Setena; permiso municipal de construcción; obtención del crédito bancario ante el BNCR y trámites consiguientes por parte de la constructora para iniciar la obra.

7. Firma del contrato CPPCR-CEVA

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° IV-07-10-04-16, el pasado 27 de julio 2016, se procedió a firmar el contrato de construcción del edificio de la nueva Sede del Colegio, con la empresa Constructora Eliseo Vargas (CEVA). En dicho acto hubo participación tanto de los compañeros de la Junta Directiva, como de los compañeros de la Comisión de Inversión, personeros de la Constructora y de NOVATECNIA

8. Informe de la situación actual del proyecto

Mediante oficio del 14 de octubre último, se informó a Junta Directiva acerca de la situación actual del proyecto de construcción del edificio dado el atraso que se ha sufrido para el inicio de la obra. En el mismo se señalaban los trámites que faltan para dar curso final a la obtención del permiso de construcción.



También en ese oficio se señalaron las causas que han motivado el atraso, siendo la principal la exigencia de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y su consecuente tramitología para obtener los permisos correspondientes.

Tal y como se informó a la Junta, como consecuencia de este atraso, será necesario ampliar la contratación de NOVATECNIA como Dirección del Proyecto, lo que implicará hacer una erogación adicional de US \$41.500 para contemplar el proceso de construcción del edificio y el parqueo que originalmente se había contemplado como una segunda fase del proyecto; presupuesto que se deberá gestionar en la elaboración del presupuesto del año 2017.

12. Trámites para ruptura de calle por parte del MOPT.

Adicional a la tramitología que hemos tenido que llevar para el logro de permisos de diferentes instituciones, tanto el CONAVI como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes han ocasionado un atraso mucho más allá de lo que se tenía previsto, y esto es lo que ha impedido dar el curso final para la obtención de los permisos de construcción, tanto de CFIA y la Municipalidad de Curridabat.

Mediante oficio DVP-23-16-043, LA Dirección de Diseño de vías y puentes, autorizó el trámite de ruptura de vía, mismo que fue enviado a la Dirección de Previsión Vial del MOPT y esa es la autorización que falta. Con fecha 10 de noviembre, el Ingeniero Matamoros de NOVATECNIA informó que de acuerdo a un contacto suyo en el MOPT les indicó que es muy factible que esta semana se firmen varios oficios de proyectos y esperan que nuestro permiso salga entre ellos y así poder continuar con los trámites finales de permisos y poder formalizar la solicitud de crédito ante el Banco Nacional de Costa Rica.

13. Estatus actual

Durante este íterin, la Administración del Colegio, de consuno con NOVATECNIA, se han mantenido trabajando en lo concerniente a la elaboración del presupuesto final que se debe presentar al Banco Nacional para lo concerniente al crédito hipotecario, así como en lo pertinente a flujos de caja requeridos para los desembolsos que debe hacer el Banco y de esta forma tener todo listo para el inicio de la obra, de cuya fecha lamentablemente no tenemos certeza por la situación comentada en el epígrafe anterior.

I. SISTEMA DE INFORMACIÓN

1. Proceso de modernización sistema informático

Tal como se indicó en el informe anual anterior, según lo definido por la Asamblea General Extraordinaria de febrero 2015, se inició el estudio para mejorar la página web del Colegio, determinándose a nivel técnico que la base de datos existente no era compatible para el logro y los servicios requeridos para brindar por medio de la página, por ejemplo: servicios en línea, pagos, consultas en línea, etc.



Eso obligó a un cambio en el sistema de información para poder cumplir con los objetivos definidos por la asamblea y, por ende, la Junta Directiva autorizó la contratación y compra del sistema SAP, a la firma SCG, mediante el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº IV.8-17-07-15 (Acoger la propuesta presentada por la Comisión de Inversión para la modificación presupuestaria interna, trasladando el monto designado para el desarrollo de la página web al rubro Tecnologías de Información, ambas partidas del programa de Inversión de Capital y se aprobó la contratación de la Empresa Software & Consulting Group, por un monto de ₡39.601.416,75 para la implementación de un sistema de gestión integrado, que quedaría en funcionamiento en el primer trimestre del 2016 y que fue respaldada a través de una recepción de diferentes solicitudes y ofertas en esta misma línea.

Luego de que de que el sistema de información SAP, saliera en producción el día 9 de noviembre 2015, se llevó en paralelo con el sistema anterior para la depuración correspondiente y así seguir trabajando con el nuevo sistema a partir del mes de diciembre, lo que se logró sin mayores dificultades y se procedió a la migración total del sistema, lo que ha sido sumamente beneficioso para el control de procesos informáticos y administrativos.

2. Informe a la Asamblea General del 25 de junio 2016

En Asamblea General se informó de los avances de desarrollo de los proyectos de Tecnologías de Información alcanzados, entre lo que se planteó lo siguiente:

9. Resultados de costos de la implementación del SAP:

Presupuesto asignado	C. 39.601.416.75
Monto invertido en el desarrollo	C. 30.102.169.28
Saldo a favor	C. 9.499.247.47

10. Errores en la limpieza de los datos a transferir

- En el sistema anterior "SQL" la información no se registraba de manera ordenada, lo que entorpeció la migración de datos, cierta información no se pudo transferir a SAP.
- A hoy, los usuarios están en proceso de actualizar la información de los colegiados

11. Mantenimiento y evaluación

12. Implementado el SAP, se inicia la fase de mantenimiento en la que se realiza lo siguiente:

- Ajustes y creación de nuevos reportes solicitados por parte del usuario.
- Corrección de alguna inconsistencia detectada en el funcionamiento.
- Creación de nuevos campos en los formularios.

13. Fortalecimiento de plataforma Seguridad

- A principios del mes de mayo se procedió con el cambio de la plataforma.
- Actualmente se está en un proceso paulatino para activar accesos a ciertos sitios requeridos por parte de los funcionarios.
- Ya se cuenta con herramientas automatizadas para monitorear y analizar el estado de red.



- d. Se encuentran activos los controles de ancho de banda para los dispositivos inalámbricos (WIFI)

14. Conectividad bancaria

- a. Ya se tienen firmados los contratos con los bancos BCR, BNCR y BAC.
- b. Los consultores de SAP iniciaron desarrollo de plataforma de conectividad a principios de junio
- c. Para la primera semana de julio y durante todo el mes, se estima dar inicio fase de pruebas integrales con los diferentes bancos a fin de realizar los ajustes requeridos antes de poner en operación este servicio.

15. SITIO WEB COLEGIO

- a. Durante el análisis de las diferentes ofertas y valorar el cumplimiento de los requerimientos solicitados para el proyecto, se determinó que lo recomendable es iniciar el desarrollo del sitio web y una vez que se haya concluido la etapa de desarrollo e implementación proceder con la integración móvil, lo que implicaría asumir un costo que no se tenía contemplado desde un inicio en el presupuesto del sitio web.

3. Estatus actual

Mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre, se informa que se dio inicio la conectividad (Servicio en línea) con el Banco de Costa Rica, en el momento que se logre al 100% la implementación la estaremos informando de manera más detallada.

Recomendaciones de la Tesorería

Por lo delicado y técnico de la materia contable y financiera, se recomienda a quien vaya a asumir el puesto de Tesorería y de la Fiscalía, recibir una capacitación básica en los siguientes temas:

- Nociones de contabilidad básica
- Sistema SAP, uso, consulta, generación de reportes.

Además, que toda la Junta Directiva en general reciba capacitación sobre la Ley General de la Administración Pública.

III. Informe de Fiscalía 2016

En relación con el objetivo del plan de trabajo de la Fiscalía, acorde con las funciones que la Ley Orgánica señala que corresponden a la Fiscal:

- a) *"Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio y los acuerdos, las resoluciones, las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General."*



- b) Efectuar con el Presidente los arqueos trimestrales de caja y revisar al final de cada ejercicio anual las cuentas presentadas por el Tesorero.*
- c) Levantar los informes que corresponden a quejas presentadas contra los miembros del Colegio;*
- d) Establecer las acciones que correspondan por el quebrantamiento de esta Ley y de los Reglamentos del Colegio.*
- **Hacer que se cumplan la Ley orgánica y otras leyes relacionadas con el colegio**

En conjunto con la Asesoría Legal de Fiscalía, se ha procurado cumplir con lo dispuesto en la normativa que rige a esta entidad y el resto de legislación de la República. A los procedimientos e investigaciones tramitadas se ha aplicado, entre otras, la Ley General de la Administración Pública, el Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Constitución Política y demás normativa que se vincula a las funciones de la Fiscalía y a otras áreas del Colegio en general.

Igualmente, se ha tomado en cuenta la jurisprudencia de las distintas Salas de la Corte Suprema de Justicia. En especial de la Sala Constitucional y los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, pues no solo guardan relación con las funciones de esta Fiscalía, sino además, los dos últimos son vinculantes desde su emisión, para las entidades que ejercen función administrativa.

- **Procurar que se cumplan, por las entidades públicas, sus deberes para con los colegiados (as). Hacer que se cumplan la Ley orgánica y otras leyes relacionadas con el colegio**

Entre las investigaciones tramitadas, ha de resaltarse que se han realizado indagaciones de personas que no cuentan con el título de psicología que se anuncian y ejercen como tales. Asimismo, se ha indagado a aquellos profesionales que contando con la formación en psicología y la incorporación a esta entidad, se encuentran en estado de suspensión por morosidad (la remisión de estos casos a Junta Directiva para la correspondiente interposición de denuncia penal por Ejercicio Ilegal de Profesión, está programada para el año 2017).



Por otra parte, cuando esta Fiscalía ha encontrado alguna situación en la que exista peligro potencial de que la actuación esté reñida con la normativa que informa a este Colegio Profesional, por ejemplo en casos de publicidad, se ha convocado a los profesionales a esta sede, con el objeto de indicarles los preceptos éticos que rigen a la profesión, la promoción de la cultura de paz de esta entidad y para instarles a que subsanen lo actuado por medio de prevenciones. No obstante, tratándose de infracciones severas a la normativa institucional, se realizaron los respectivos traslados al Tribunal de Honor.

En otro orden, esta Fiscalía ha visto incrementado el número de casos en los que existe inconformidad por la atención psicológica brindada a personas menores de edad. Circunstancia que motivó la investigación y estudio de las pautas mínimas que los profesionales en psicología deben observar cuando se trate de este particular ejercicio de la profesión.

Para esos efectos, Fiscalía emitió un primer Boletín para la atención psicológica de personas menores de edad, que luego fue reforzado por el Boletín denominado *Consideraciones legales para la atención psicológica de personas menores de edad* que a su vez constituyó la base para la emisión de una charla en formato de video, en la que se aborda el régimen supra nacional y la normativa nacional sobre este tema. Asimismo, se evacúan las consultas más frecuentes sobre esta temática.

Finalmente, es importante remarcar que se ha establecido comunicación con el Ministerio de Justicia, Patronato Nacional de la Infancia, Gobierno Digital, Caja Costarricense del Seguro Social, Fundación Ser y Crecer, Jefatura del Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial, Coordinación Nacional de Psicología de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Procuraduría General de la República e Instituto Nacional de Aprendizaje.

- **Efectuar con el Presidente los arqueos trimestrales de caja y revisar al final de cada ejercicio anual las cuentas presentadas por el Tesorero**

En el caso de los arqueos de caja estos han sido ejecutados por parte de la Jefatura Administrativa-Financiera; así como por revisión de auditoría externa anual.



- **En relación con los acuerdos de Asamblea General:**

ACUERDOS DE ASAMBLEA 2016	
EJECUTADOS	35
EN PROCESO	1
<u>TOTAL</u>	<u>36</u>

Se dio seguimiento desde esta Fiscalía al cumplimiento de los acuerdos de Asambleas Generales y Extraordinarias. De un total de 36 los acuerdos tomados: se ejecutaron 35 y 1 acuerdo se encuentra en proceso de ejecución.

- **En relación con los acuerdos de Junta Directiva:**

Referente al seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva al mes de noviembre de 2016 se tiene un total de 752 acuerdos, de los cuales: se ejecutaron 714, en proceso de ejecución 35 y no ejecutados 3 acuerdos.

ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA 2016	
EJECUTADO	714
EN PROCESO	35
NO EJECUTADO	3
<u>TOTAL</u>	<u>752</u>

Levantar los informes que correspondan a quejas presentadas contra los(as) miembros del Colegio

Se han tramitado un total de 87 investigaciones al 25 de noviembre de 2016. Desglosándose de la siguiente manera:



Estado Actual Investigaciones Preliminares 2016

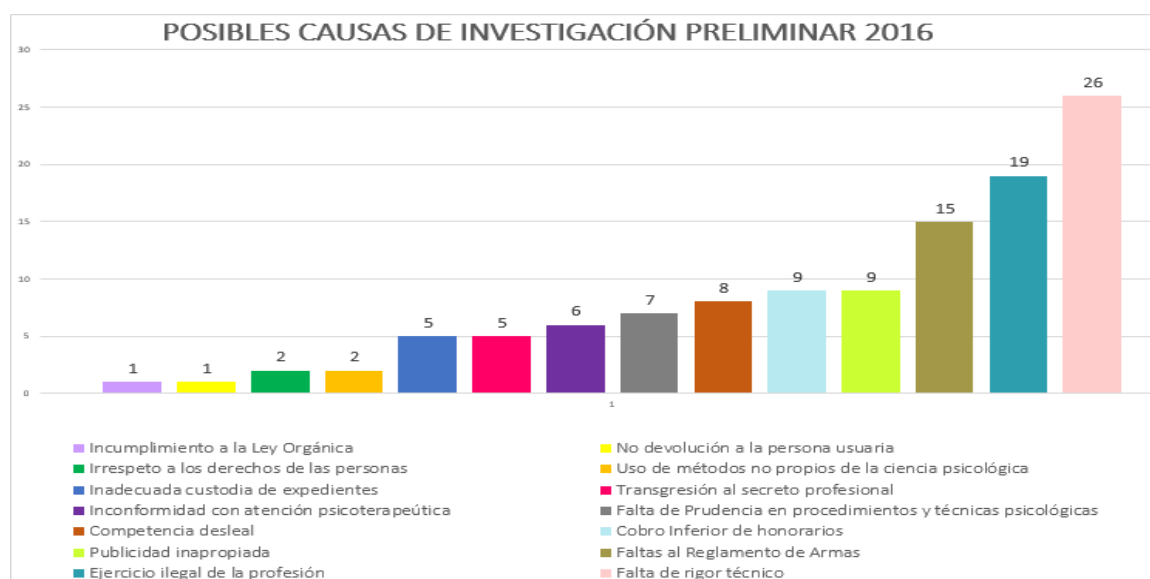
Estado	Cantidad	Porcentaje
Investigación trasladada al CIREC	1	1%
Investigaciones trasladados a Tribunal de Honor	10	9%
Investigaciones cerradas en Fiscalía	27	23%
Investigaciones Activas	77	67%
Total	115	100%

Lo anterior implica que del 100% que representan las 115 investigaciones preliminares que se han tramitado, en los 11 meses que van desde enero del presente hasta el 25 de noviembre de 2016; quedan activas en fase de investigación preliminar solo el 67 % de las mismas.

Posibles faltas encontradas en los casos tramitados por esta Fiscalía, según el control de motivos de denuncia:

POSIBLES CAUSAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR 2016	
Incumplimiento a la Ley Orgánica	1
No devolución a la persona usuaria	1
Irrespeto a los derechos de las personas	2
Uso de métodos no propios de la ciencia psicológica	2
Inadecuada custodia de expedientes	5
Transgresión al secreto profesional	5
Inconformidad con atención psicoterapéutica	6
Falta de Prudencia en procedimientos y técnicas psicológicas	7
Competencia desleal	8
Cobro Inferior de honorarios	9
Publicidad inapropiada	9
Faltas al Reglamento de Armas	15
Ejercicio ilegal de la profesión	19
Falta de rigor técnico	26
TOTAL	115

En cuanto a las causas por las cuales se iniciaron las investigaciones preliminares se encuentran:



Nota: El total no corresponde al total de casos tramitados, representa la cantidad de faltas detectadas en los mismos durante el año 2016.

Por otra parte, esta Fiscalía ha realizado un total de 73 prevenciones a los y las profesionales investigados, que se desglosan de la siguiente forma:

Total de prevenciones al 25/11/2016	
Prevenciones durante el proceso de previo admitir	3
Investigaciones Preliminares activas con prevención realizada al profesional	3
Prevenciones realizadas por casos referidos por la Comisión de Incorporación	5
Investigaciones Preliminares con prevención realizada (pendiente cierre)	10
Investigaciones Preliminares cerradas en Fiscalía por medio de prevención	17
Recomendaciones sobre errores materiales en Certificados de Centros de Atención Infantil	35
Total	73

Estas prevenciones corresponden a casos de los años 2014, 2015 y 2016, según detalle a continuación:



Proyectos en etapa de desarrollo

- Aún está pendiente la finalización de una base de datos de pruebas Psicológicas. Esta información estará sistematizada en una hoja de Excel, en la que se podrá encontrar: Nombre de la prueba, Autor, Tipo de prueba, Administración, Duración de la aplicación, Población a la que se dirige el instrumento, Resumen descriptivo, Fiabilidad, Validez, Error estándar, Requisitos mínimos del examinador, Materiales de la prueba y en algunos casos, otros datos importantes de la prueba.
- Se tiene pendiente la confección de dictámenes, constancias u otros servicios en psicología, con el objetivo de que sean de referencia para los agremiados a esta entidad.
- Investigación y propuesta de diversos tipos de consentimiento informado e informes psicológicos, dependiendo de la actividad o área en que ejercerá el (la) profesional en psicología.



- Investigación sobre distintas plataformas virtuales de aplicación de pruebas psicológicas.
- Se proyecta la creación de un sistema para el seguimiento de las solicitudes de Retiro Temporal.
- Permanece pendiente la elaboración de la base de datos de Resoluciones del Tribunal de Honor. Se revisarán en total 195 expedientes que corresponden a los traslados realizados a Tribunal de Honor desde el año 2010 y hasta la fecha.
- Seguimiento de acciones jurídicas que realiza Asesoría Legal de la Junta Directiva en el tema de "Títulos de Especialista".
- Trabajo en conjunto con la Comisión de Estándares para Pruebas Estandarizadas de la Universidad de Costa Rica.

Logros

- Fue desarrollada la investigación acerca de la Evaluación de Idoneidad Mental para la Portación de Armas a nivel internacional, con el fin de conocer instrumentos utilizados, metodología de evaluación y legislación, entre otras variables que pudieran ser de utilidad. Dicha investigación fue remitida para su análisis a Junta Directiva.
- Se creó un programa de sistematización de expedientes de investigaciones preliminares que anteriormente se llevaba en la aplicación Excel.
- Se creó un programa de Acuerdos de Asamblea General y Junta Directiva (SIAC), que anteriormente se llevaba en la aplicación Excel, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 inciso a) de la Ley Orgánica.
- Esquemización de procesos internos de la Secretaría de Fiscalía.
- Trabajo en conjunto con los Asesores Legales de Junta Directiva, Tribunal de Honor y Fiscalía para la elaboración, presentación y aprobación en Asamblea General del 25 de junio



de 2016 del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario en el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

- Al 24 de noviembre de 2016, Fiscalía impartió 71 charlas que se dividen en: 1 participación en conferencia, 30 charlas de ética tanto a estudiantes universitarios como a profesionales en incorporación; 1 participación en mesa redonda, 4 talleres y asistencia de Fiscalía en 35 reuniones.
- Participación en la Asociación de Fiscalías de Colegios Profesionales de Costa Rica, para enriquecer los procedimientos de fiscalización y abordaje de temas comunes tales como competencia desleal y ejercicio ilegal de profesión. Asimismo, Fiscalía enlazó al CIREC con la referida Asociación, mediante una charla en la que se impartirán los mecanismos RAC.
- Colaboración en la revisión de la normativa referente a las evaluaciones de idoneidad para adopciones, centros de atención integral y portación de armas de fuego y laborar en seguridad.
- Investigaciones realizadas para la divulgación de los siguientes Boletines y opiniones jurídicas: Atención psicológica de personas menores de edad; Doble Colegiatura, Debido Proceso y Confidencialidad en la Investigación Preliminar; Naturaleza jurídica de los Colegios Profesionales; Propuestas de Ley Orgánica del CONESUP y Ley Orgánica de Administraciones Públicas, Capacidad Progresiva de personas menores de edad; Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus datos personales; trámites disciplinarios en los diversos Códigos de Ética de América Latina y España e investigación sobre el manejo del Expediente Único Digital y Físico en instituciones públicas.
- Igualmente, desde Fiscalía se publicó un video en el que se aborda la temática sobre la atención psicológica de las personas menores de edad y consultas frecuentes sobre el tema.
- De igual manera, se aprobó en la Asamblea General del 25 de junio de 2016, la reforma a los artículos 9, 42 y 43 del Código de Ética y Deontológico.
- En Fiscalía se creó el proceso de Pre admisibilidad para las gestiones de investigación preliminar.



Por otra parte, nos enfrentamos a los siguientes retos:

- a) Mayor capacitación en buenas prácticas, ejercicio ético y divulgación de la normativa deontológica por parte de esta Fiscalía con apoyo de las instancias claves (Universidades, Asociaciones, Instituciones Públicas), como parte de los objetivos de la Fiscalía en el Eje de Prevención.
- b) Acercamiento a las instituciones y empresas contratantes sobre los alcances del ejercicio ilegal de la profesión.
- c) Divulgación del Reglamento del Trámite del Procedimiento Disciplinario en el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.
- d) Complementar las investigaciones preliminares con la colaboración de un especialista en investigación de campo que permita una mayor verificación de los hechos denunciados.



Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica

Informe Final de Labores
Tribunal de Honor
2016 para ser presentado a la
Asamblea General Ordinaria 103 del 3
de diciembre del 2016

Diciembre del 2016



TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN.....	3
I. DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y SU RESPALDO FORMAL.....	4
II. DATOS RELEVANTES SOBRE LA GESTIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DURANTE EL 2016	7
SOBRE LAS SESIONES EFECTUADAS.....	7
SOBRE LOS REQUERIMIENTO DE MIEMBROS SUPLENTE	7
SOBRE LOS EXPEDIENTES CONOCIDOS, RESUELTOS Y ARCHIVADOS POR EL TRIBUNAL DE HONOR.....	8
SOBRE LAS AUDIENCIAS ORALES Y PRIVADAS EFECTUADAS	11
SOBRE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL DE HONOR	11
SOBRE LAS SANCIONES	12
SOBRE EL ARCHIVO DE EXPEDIENTES.....	14
CIRCULANTE DE EXPEDIENTES PARA EL AÑO 2017	14
III. RECOMENDACIONES A PARTIR DE LA EXPERIENCIA.....	15
IV. ANEXOS.....	23
ANEXO 1. CRITERIO DEL TRIBUNAL DE HONOR Y RECOMENDACIONES A LAS “CONSIDERACIONES PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE PERSONAS MENORES DE EDAD” ¹ Y SU “AMPLIACIÓN” ² EMITIDAS POR LA FISCALÍA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA.....	23
ANEXO 2. APORTES DEL TRIBUNAL DE HONOR A LA REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLÓGICO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA.....	27
ANEXO 3. REVISIÓN DE GRAVEDAD DE FALTAS.....	39
ANEXO 4. PROTOCOLO DE LAS SESIONES TRIBUNAL DE HONOR PARA LAS AUDIENCIAS ORALES Y PRIVADAS.....	42



Presentación

El presente Informe de Labores pretende dar cuentas de la gestión desarrollada por el Tribunal de Honor elegido por Asamblea General Ordinaria 97-2015, para el período 2016.

En un primer apartado se presentan datos relevantes sobre la composición del Tribunal de Honor y los acuerdos que han respaldado dicha composición.

En un segundo apartado se presentan, a través de la exposición de datos cuantitativos, los resultados de la gestión del Tribunal durante el presente año.

Finalmente en un tercer apartado, se presentan algunas recomendaciones que, a partir de las lecciones aprendidas, consideramos podrían ser de utilidad para el Tribunal de Honor próximo, así como para los demás órganos involucrados en los procesos administrativos sancionatorios, en el camino del perfeccionamiento y eficientización de los mismos. De igual forma, se señalan en este apartado algunas recomendaciones para el Colegio en general y sus asociados.



I. De la composición del Tribunal y su respaldo formal

El Tribunal de Honor que ha laborado durante el año 2016, fue elegido por la Asamblea General, en sesión ordinaria No. 97-2015 celebrada el día cinco de diciembre de dos mil quince a las nueve horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de la Fundación Omar Dengo, situadas 300 metros este y 50 metros sur de la antigua casa de Matute Gómez, Barrio Francisco Peralta, San José, Costa Rica.

Según puede leerse en el Acta de dicha Asamblea General, en su “Artículo VII. Elección y Juramentación de Miembros del Tribunal de Honor”, conforme establece la Ley Orgánica en su artículo 391, se procedió a realizar la nominación para elección de los miembros de Tribunal de Honor para el periodo 2016, siendo propuestos los siguientes nombres:

1. Lic. Oscar Valverde Cerros, código 892.
2. Lcda. Ileana Rodríguez Arias, código 6881.
3. Lcda. Sylvia Meza Peluffo, código 1509.
4. Lcda. Karla Chávez Chávez, código 6675.
5. Lcda. Karla Vargas Calderón, código 4470.
6. MSc. Ángel Espinoza Mora, código 8174.
7. MSc. Hannia Vargas Solís, código 4020.
8. Lcda. Teresita Ramellini Centella, código 1085.
9. Lcda. Carolina Rizo Viva, código 1717.
10. Lic. Daniel Fernández Fernández, código 7742.

¹ El Artículo 39 de la Ley Orgánica señala: “El Tribunal de Honor estará formado por el presidente y secretario de la Junta Directiva y tres miembros más, sorteados por la Asamblea General Ordinaria de una nómina de diez miembros del Colegio elaborada por ella”.



Una vez realizada la rifa para determinar, de la nómina, los tres miembros propietarios y los siete miembros suplentes del Tribunal de Honor, la selección por azar estableció que las(os) tres Miembros Propietarios del Tribunal de Honor serían (ver Acuerdo N° VII-06-AGO-97-2015 de la Asamblea en cuestión):

1. Lic. Oscar Valverde Cerros.
2. Licda. Ileana Rodríguez Arias.
3. Licda. Sylvia Mesa Peluffo.

Quedando, por defecto, como Miembros Suplentes del Tribunal de Honor las siguientes personas:

4. Lcda. Karla Chávez Chávez. código 6675.
5. Lcda. Karla Vargas Calderón, código 4470.
6. MSc. Ángel Espinoza Mora, código 8174.
7. MSc. Hannia Vargas Solís, código 4020.
8. Lcda. Teresita Ramellini Centella, código 1085.
9. Lcda. Carolina Rizo Viva, código 1717.
10. Lic. Daniel Fernández Fernández, código 7742.

Tanto las(os) Miembros Propietarios como Suplentes, fueron juramentados por el Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente de Junta Directiva, en dicha Asamblea General Ordinaria.

La primera sesión ordinaria del Tribunal de Honor nombrado, se realiza el miércoles 09 de diciembre del 2015 con la presencia de los tres Miembros Propietarios elegidos por la Asamblea General y por el representante de la Junta Directiva, el Lic. Waynner Guillén Jiménez (Presidente de la Junta Directiva), el Lic. Mar Fournier (Vocal de Junta Directiva) no pudo asistir a la sesión.



Durante dicha sesión ordinaria, además de transmitir a la nueva miembro del Tribunal² algunas generalidades del funcionamiento del Tribunal (como parte de su proceso de inducción), tomar decisiones en relación con la calendarización de las sesiones ordinarias, conocer los primeros casos trasladados por la Fiscalía y otros casos pendientes del período anterior, el Tribunal de Honor definió los cargos de Presidencia y Secretaría de dicho órgano.

De este modo, tal como puede leerse en el Acta No. 01-2016, en su “Artículo III. Nombramiento de los cargos de Tribunal de Honor 2016”, en su acuerdo N° 02-III-01-2016, “Se designa como Presidente de Tribunal de Honor al Lic. Oscar Valverde Cerros y como Secretaria de Tribunal de Honor a la Licda. Ileana Rodríguez Arias. ACUERDO FIRME”.

Conviene señalar que el Tribunal de Honor 2016 ha contado con la Asesoría Legal durante todo el período del MSc. Javier Arguedas Ruano.

Durante todo el período, la señora Stephanie Vega Amaya fungió como Secretaria del Tribunal de Honor.

² Dos de los miembros titulares del Tribunal de Honor 2016 (así definidos por la rifa efectuada en la Asamblea), fueron miembros titulares también en el período 2015.



II. Datos relevantes sobre la gestión del Tribunal de Honor durante el 2016

Sobre las sesiones efectuadas

Durante este año 2016 el Tribunal de Honor ha celebrado a la fecha 38 Sesiones de Tribunal de Honor, que se dividen en:

- Sesiones Ordinarias: 35
- Sesiones Extraordinarias: 3

Sobre los requerimiento de Miembros Suplentes

Debido al hecho de que en algunos casos, Miembros Propietarios del Tribunal de Honor se debieron excusar de ver casos trasladados por Fiscalía debido a su conocimiento o relación con alguna de las partes involucradas en los casos, la Junta Directiva debió realizar 5 rifas para la elección de Miembros Suplentes que fueron convocados para ver dichos casos.

También conviene señalar que por razones laborales, el Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal de Honor, solicitó un permiso para ausentarse por un periodo de 1 mes y 26 días, lo que significó que la Junta Directiva tuviera que nombrar como miembro Suplente a la Licda. Karla Chávez Chávez, para recomponer el TH. Durante ese período asumió la Presidencia del Tribunal, la Licda. Ileana Rodríguez Arias.



Sobre los expedientes conocidos, resueltos y archivados por el Tribunal de Honor

El Tribunal de Honor entró en funciones con un circulante de 10 expedientes (expedientes conocidos por anteriores gestiones).

En el siguiente cuadro, se presentan los motivos de las acusaciones de Fiscalía en estos 10 expedientes circulantes al inicio de la gestión del Tribunal de Honor 2016. Como se puede observar algunas de estas acusaciones se relacionan con la carencia de fundamentación científica, la ausencia de rigor técnico y la carencia de interpretación e integración de instrumentos aplicados, los cuales versan sobre debilidades en la consistencia y rigor técnico del ejercicio profesional.

<i>Motivos de las acusaciones de Fiscalía en los Expedientes Circulantes</i>	
Motivos de acusaciones	Cantidad de casos³
Carencia de fundamentación científica	2
Evaluación de Portación de Armas	3
Inconformidad con la Valoración	4
Ausencia de consentimiento Informado	3
Violación al Secreto Profesional	1
Carencia de interpretación e integración de instrumentos	1

³ Siendo que cada expediente o caso podría tener varios motivos de acusación, esta columna no puede coincidir con la cantidad de expedientes a los que se refiere.



aplicados	
Ausencia de Rigor Técnico	3
No colaboración con el proceso de investigación	1
Información no verídica acerca de los títulos inscritos en el CPPCR	1
Cobro de Honorarios	2
No confección de expediente psicológico	1
Basar criterio en opinión de terceras personas	1
Falsificación de documentos	1
Fuente: Elaboración propia	

Por su parte, durante la gestión 2016, la Fiscalía trasladó 10 Expedientes Nuevos que fueron conocidos por el Tribunal de Honor. De esos 10 casos, 6 expedientes han sido cerrados por el Tribunal de Honor y los 4 restantes se encuentran en trámite tal como se muestra en el siguiente cuadro:

<i>Expedientes en Trámite</i>	
Fase de Trámite	Cantidad de expedientes
Esperando cumplimiento de acuerdo conciliatorio	1
Esperando la realización de la Asamblea General	2
En espera de firmeza de acuerdo de Asamblea General	1
Fuente: Elaboración propia	



Sobre los motivos de las acusaciones de Fiscalía en estos 10 expedientes trasladados por Fiscalía durante el período 2016, destacan las denuncias por inconformidad de personas usuarias con la valoración y aspectos vinculados a la falta de consistencia y rigor técnico del ejercicio profesional (carencia de fundamentación científica, ausencia de rigor técnico, carencia de interpretación e integración de instrumentos aplicados, entre otros). Destacan por su gravedad, aquellos motivos de acusaciones que se vinculan al respeto de las personas usuarias tales como: violación del secreto profesional, ausencia de consentimiento informado.

<i>Motivos de las acusaciones de Fiscalía en los Expedientes Nuevos</i>	
Motivos de acusaciones	Cantidad de casos⁴
Inconformidad con la Valoración	5
Carencia de fundamentación científica	3
Ausencia de Rigor Técnico	6
Ausencia de consentimiento Informado	3
Violación del Secreto Profesional	4
No confección de expediente psicológico	1
Cobro de Honorarios	1
Evaluación de Portación de Armas	4
Carencia de interpretación e integración de instrumentos aplicados	3
Información no verídica acerca de los títulos inscritos en el CPPCR	1

⁴ Siendo que cada expediente o caso podría tener varios motivos de acusación, esta columna no puede coincidir con la cantidad de expedientes a los que se refiere.



Falta de responsabilidad, objetividad y diligencia en la aplicación de procedimientos y técnicas	4
Competencia Desleal	1
Omisión de información al conformar el expediente	1
Acto profesional realizado de forma apresurada	4
Basar criterio en opinión de terceras personas	2
Ausencia del deber de custodia de expediente	2
Indebido manejo de relación paciente/terapeuta	1
Fuente: Elaboración propia	

Sobre las Audiencias Orales y Privadas efectuadas

Durante el año 2016, el Tribunal de Honor ha desarrollado a la fecha 9 Audiencias Orales y Privadas. De las cuales una de ellas es de un expediente del período 2015 (expediente circulante).

Sobre las Resoluciones dictadas por el Tribunal de Honor

En la gestión del Tribunal de Honor y en los procesos administrativos sancionatorios que desarrolla, además del estudio y análisis de los expedientes trasladados por la Fiscalía, el desarrollo de las audiencias y el dictado de resoluciones finales, existe una significativa cantidad de acciones administrativas (resoluciones) que forman parte inherente y consustancial del desarrollo de los procesos que le competen y que buscan responder al debido proceso y por tanto, al respeto de las garantías procesales de las partes. De esta forma, durante el año



2016 el Tribunal de Honor dictó un total de 47 resoluciones, las cuales se desglosan en el siguiente cuadro.

<i>Resoluciones dictadas por el Tribunal de Honor 2016</i>	
Fase de Trámite	Cantidad de expedientes
Autos de Inicio	9
Homologación de Acuerdos Conciliatorios	4
Recusación contra la Fiscalía	2
Resoluciones de Archivo	14
Resoluciones Excepción de Prescripción	3
Resoluciones Finales	5
Resoluciones Incidente Nulidad Absoluta	4
Resoluciones Recurso de Revocatoria	6
Fuente: Elaboración propia	

Sobre las sanciones

Considerando los expedientes circulantes (que no corresponden a expedientes nuevos trasladados de la Fiscalía al Tribunal de Honor en este período 2016), se puede señalar que 3 de ellos que fueron sancionados en el período anterior, fueron cerrados por esta gestión una vez verificado el cumplimiento de la sanción en este período.

Otro de los expedientes circulantes fue resuelto por este Tribunal de Honor, imponiendo una sanción de 8 años.



Por su parte, después del análisis de los expedientes trasladados por la Fiscalía en este período 2016 (10 expedientes), el análisis de la prueba documental aportada por fiscalía y las partes, así como el análisis de la prueba recabada en las audiencias orales y privadas, el Tribunal de Honor dictó sanciones en 3 casos por haber considerado que las(os) profesionales denunciadas(os) incurrieron en faltas éticas. En el siguiente cuadro se presentan las sanciones establecidas.

<i>Sanciones establecidas por el Tribunal de Honor en los Expedientes Nuevos trasladados por la Fiscalía en el período 2016</i>	
Tipo de sanción	Cantidad de casos
2 años de suspensión	1
6 meses de suspensión	1
3 años de suspensión	1
Fuente: Elaboración propia	

En cuanto a los 7 expedientes nuevos restantes que no se contemplan como sanciones, 1 caso se archiva ya que se absuelve a la parte denunciada de toda responsabilidad, 2 casos se archivan por considerar el Tribunal de Honor que no hay razones para iniciar un procedimiento administrativo disciplinario, 4 casos se resolvieron vía acuerdo conciliatorio.



Sobre el Archivo de Expedientes

En la gestión del Tribunal de Honor durante este 2016, se han archivado (cerrado) 14 expedientes de los cuales 6 corresponden a Expedientes Nuevos conocidos por el Tribunal en este período.

De esos 14 expedientes:

- 3 que fueron dictaminados con faltas éticas y que las personas sancionadas han cumplido con las sanciones impuestas (estos 3 casos son del circulante).
- 4 fueron archivados por haberse cumplido con Acuerdo Conciliatorio homologado por el Tribunal de Honor (1 caso correspondía al circulante)
- 1 caso se archiva ya que se absuelve a la parte denunciada de toda responsabilidad
- 2 casos se archivan por considerar el Tribunal de Honor que no hay razones para iniciar un procedimiento administrativo disciplinario.
- 1 se archiva debido a que la parte denunciante desiste de la denuncia (expediente circulante).
- 2 casos se archivan debido a que no se cumplió con acuerdo conciliatorio por inercia de los órganos administrativos (expedientes circulantes).
- 1 caso se archiva haberse determinado que no corresponde a este órgano continuar con el procedimiento disciplinario (expediente circulante).

Circulante de expedientes para el año 2017

Debido a la falta de tiempo existente en el año para cerrar todos los procesos, cumpliendo y respetando los plazos de ley o los plazos impuestos



mediante sanciones de suspensión o acuerdos conciliatorios, quedan como “Circulante” para el Tribunal de Honor que asumirá funciones durante el 2017, un total de 7 expedientes, los cuales se dejan abiertos por las siguientes razones:

- 1 expediente por acuerdo conciliatorio en ejecución
- 1 expediente por estar a la espera de la Audiencia Oral y Privada
- 2 expedientes por estar a la espera de la realización de la Asamblea General (apelaciones interpuestas)
- 3 expedientes por estar en ejecución la sanción

III. Recomendaciones a partir de la experiencia

A partir de la experiencia que este Tribunal de Honor ha acumulado en el ejercicio de las funciones establecidas por la Ley Orgánica y encomendadas por la Asamblea General durante este año 2015, consideramos conveniente hacer una serie de recomendaciones que van orientadas por una parte a mejorar el desempeño, la eficiencia y la gestión de próximos Tribunales, así como a reducir los errores y las faltas éticas en las que incurren las y los profesionales en psicología en el desarrollo de su profesión, lo cual derivaría en una reducción de denuncias y por tanto de sanciones.

1. Aunque esto fue señalado el año pasado en el Informe de Labores del Tribunal para el período 2015, conviene enfatizar que mientras no se apruebe el proyecto de Reforma de la Ley Orgánica que se encuentra en corriente Legislativa, la cual plantea importantes modificaciones respecto de la forma y periodicidad en que se constituye el Tribunal de Honor, todas las colegiadas y todos los colegiados tenemos que comprender, reconocer, asumir y apoyar la delicada tarea que posee el Tribunal de Honor, y por ende cada uno de sus



miembros, en la necesaria tarea de fiscalización de la calidad del ejercicio profesional y en la delicada y difícil tarea que significa la definición de sanciones o absoluciones de las actuaciones de las y los profesionales denunciados ante el Colegio e investigados por Fiscalía. Desde esta perspectiva, volvemos a subrayar que la nominación y la aceptación del nombramiento de Colegiadas(os) como miembros, propietarios o suplentes del Tribunal de Honor, debe asumirse como un acto que conlleva una gran seriedad, responsabilidad y conciencia.

2. En este sentido volvemos a subrayar y llamar la atención sobre la importancia que tiene que las personas que sean nominadas para ocupar dichos puestos, y sean seleccionadas por el mecanismo definido por la Ley Orgánica vigente, tengan absoluta claridad del compromiso, la responsabilidad, disponibilidad y disposición que el ejercicio de dicha función requiere.
3. Por esta razón deseamos insistir durante la Asamblea en la que se eligen los nuevos miembros del Tribunal de Honor, que la labor de este órgano requiere para los miembros Propietarios no solo conocer con profundidad el Código de Ética y Deontológico de este Colegio Profesional, sino además tener la disposición de asistir al menos a una sesión ordinaria cada 15 días y en algunas ocasiones existe la posibilidad de establecer sesiones extraordinarias. Por ejemplo, en el presente período se realizaron 38 sesiones, lo cual representa en promedio poco más de 3 sesiones al mes. Además, es necesario que las y los miembros del Tribunal estén en la posibilidad de disponer de tiempo para leer, analizar y reflexionar sobre la información contenida en los expedientes, así como fundamentar técnicamente las resoluciones de dicho órgano, lo cual conlleva un ejercicio de mucho estudio y rigurosidad. Por otra parte, para quienes ocupan los puestos de suplentes sería necesario que tengan clara la necesidad de que cuando sean



convocadas(os) tengan un amplio margen de flexibilidad para ajustar sus agendas con tal de cumplir con su misión en coordinación con los otras(os) miembros que no se han excusado.

4. Considerando que el Colegio Profesional de Psicólogos, además de tener una responsabilidad fiscalizadora del ejercicio de la profesión en el país, tiene un compromiso y una responsabilidad en la promoción y el apoyo de procesos de fortalecimiento de capacidades y de mejora continua de las competencias técnicas de sus agremiados para el adecuado, ético y óptimo desempeño profesional, este Tribunal desea enfatizar nuevamente que resulta imprescindible que el Colegio en pleno, con el concurso de todos sus órganos, su Junta Directiva y sus diversas comisiones (u otras que se conformen ad hoc), desarrolle y facilite marcos orientadores más precisos para aquellas áreas en los que los procesos administrativos sancionatorios han encontrado, o encuentren en lo sucesivo, algún nivel de deficiencia en el ejercicio profesional y fallas en el rigor científico y ético en el desempeño de funciones técnicas de las(os) colegiadas(os). En ese sentido, señalamos que merecen una particular atención:

- a. aquellos elementos referidos a la evaluación de idoneidad mental para la portación de armas y otras evaluaciones psicodiagnósticas, en las que pareciera debieran definirse estándares mínimos de calidad basados en la evidencia y debieran recomendarse pruebas y métodos de análisis e integración de los resultados de las mismas para la elaboración de informes que aseguren el rigor científico y profesional.
- b. la elaboración del consentimiento informado para los distintos tipos de intervención psicológica.
- c. medidas para la confección y resguardo de expedientes.



- d. pautas éticas en el abordaje de situaciones en las que están implicadas personas menores de edad.
 - e. obligatoriedad del secreto profesional.
5. En esta línea, volvemos a señalar que los procesos de formación continua y de capacitación que ofrece el mismo Colegio, deben de considerar con urgencia el fortalecimiento de aquellas capacidades o conocimientos de aspectos éticos y deontológicos que parecieran estar débiles o poco desarrollados, a partir de las denuncias que se reciben en Fiscalía o los expedientes que son trasladados al Tribunal de Honor.
6. Siguiendo esta misma perspectiva, deseamos reconocer y estimular el acercamiento y trabajo conjunto entre la Fiscalía y el Tribunal de Honor, en la perspectiva de identificar y proponer medidas preventivas, informativas, educativas y formativas que aseguren a las y los agremiados contar con mayor información y medidas orientadoras para ejercer su profesión, reducir errores en su ejercicio y por ende reducir denuncias y sanciones, además de incrementar la oferta de servicios de calidad, respetuosos de los derechos de las personas usuarias. Como parte de esta labor, este Tribunal hizo algunos señalamientos a la Fiscalía a partir de su iniciativa de emitir unas “Consideraciones para la atención psicológica de personas menores de edad” y su “Ampliación” (ver Anexo 1).
7. En este sentido, exhortamos al nuevo Tribunal de Honor y a la persona que asuma la Fiscalía del Colegio a dar seguimiento al Acuerdo N° 07-VI-35-2016 que se tomó en Sesión Ordinaria N° 35-2016, del Tribunal de Honor a partir de una reunión con la Fiscal Adjunta y la Asesora Legal de Fiscalía y que indica la disposición de ambos órganos en colaborar y trabajar coordinadamente, así como solicitar el apoyo de la Asamblea General y de la Junta Directiva para



trabajar en la dirección de enfatizar aún más la labor informativa, educativa que se debe hacia las y los colegiados con el propósito de asegurar el ejercicio profesional adecuado y ético, y con esto evitar y reducir los casos que se ven involucrados en los procesos administrativos disciplinarios sancionatorios. Así estos dos órganos han manifestado su disposición a trabajar conjuntamente para:

- a. Identificar e implementar estrategias para desarrollar una labor formativa, educativa y preventiva en relación con el ejercicio profesional
 - b. generar información hacia las y los colegiados (as), particularmente en temas de secreto profesional, consentimiento informado, trabajo con personas menores de edad, resguardo de expedientes y otros temas más.
8. En la dirección de hacer más eficientes y eficaces los procesos administrativos sancionatorios, aunque reconocemos un proceso paulatino de mejoría de la fundamentación de las acusaciones que traslada Fiscalía, aún nos encontramos en este período casos que no se han sustentado de la mejor manera, que tienen vacíos en la investigación y que dificultan el establecimiento claro de los hechos concretos acusados vis a vis la normativa que se acusa como violentada por el o la profesional denunciado(a) y la sanciones que por reglamento ameritan dichas conductas, en caso de ser comprobadas por el Tribunal de Honor.
9. De igual forma este Tribunal, desea reconocer el esfuerzo que ha hecho la Fiscalía durante este período, en tanto parte directamente involucrada en la investigación de los hechos que acusa, de asistir y constituirse en parte durante todas las audiencias orales y privadas que el Tribunal convocó



(señalamiento hecho por este Tribunal en el Informe de Labores del año pasado). Esto sin duda ha sido un punto alto en la labor desarrollada por la Fiscalía y ha permitido que defienda la argumentación y sustentación de los casos contruidos e investigados por dicho órgano en las audiencias correspondientes, además de que ha facilitado la posibilidad de generar acuerdos conciliatorios que incluyan los intereses específicos de la Fiscalía en la resolución del conflicto y que aseguren aprendizajes a las y los profesionales investigadas(os).

10. Conviene señalar que, siendo que el procedimiento administrativo sancionatorio permite la posibilidad de conciliar y este es un derecho que le asiste a las partes, siempre y cuando responda a los criterios de admisibilidad para conciliación establecidos por el Tribunal de Honor en el período 2015 en los *“Lineamientos para la Conciliación dentro los Procesos Administrativos Disciplinarios es en el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica”*, se considera necesario avanzar en el apoyo de dichas conciliaciones mediante la participación y facilitación del CIREC. De esta manera, en reunión con uno de los directores de dicho Centro, este Tribunal ha solicitado a la Junta Directiva mediante el ACUERDO N° 03-IV-35-2016, “que realice el análisis con el fin de que se pueda establecer una línea de cooperación y colaboración entre el CIREC y el Tribunal de Honor de tal manera que alguno de los Directores del CIREC o algún funcionario del CIREC que esté autorizado como mediador pueda estar disponible cuando se realicen las audiencias y que se haga presente a solicitud del Tribunal de Honor en caso de que las partes en el momento de la Audiencia Oral y Privada deseen entrar en un proceso de conciliación, (...) que se integre dentro de las funciones del CIREC esta tarea y que así tanto el Tribunal de Honor como el CIREC puedan entrar en el detalle de generar el procedimiento que se seguiría para la convocatoria de esa persona y asegurar la presencia de ese funcionario los días que se



efectúen las audiencias y además para registrar y documentar las acciones que ellos van desarrollando en apoyo a este órgano. ACUERDO FIRME”.

11. Si bien este año, el Colegio, con el liderazgo de la Fiscalía ha avanzado en el remozamiento del Código de Ética, proceso en el cual este Tribunal de Honor participó activamente señalando deficiencias en el anterior código y planteando propuestas de mejora a cada una de las partes de dicho cuerpo normativo (Ver Anexo 2), considera este órgano que se mantiene un gran pendiente que urge revisar y es la definición de la gravedad de las faltas, por cuanto a criterio de este Tribunal existe una desproporcionalidad y ausencia de razonabilidad en muchas de las definiciones que están vigentes. Para esto, este Tribunal deja establecido su criterio y sus propuestas para dicha revisión (ver Anexo 3).
12. Con el fin de continuar en los procesos de mejora continua y de eficientización de la gestión del Tribunal de Honor, esta gestión ha retomado y mejorado prácticas e instrumentos iniciados por anteriores gestiones, así como desarrollado instrumentos propios. De esta manera, ha mejorado como instrumento el “Protocolo de las sesiones del Tribunal de Honor para las audiencias orales y privadas”, el cual sirve de guía de actuación a los miembros del Tribunal y particularmente a quien preside las sesiones y las audiencias (ver Anexo 4) y ha mantenido en uso el “Cuadro de Seguimiento de Expedientes” el cual tiene por objetivo ofrecer una clara visión de los plazos, los procesos, las fechas y los momentos en los que se encuentra cada uno los casos en estudio. No dudamos que partiendo de estos insumos y con su utilización, el Tribunal que asuma funciones a partir del 2017, puede mejorarlos aún más resultando en una mejora de la eficiencia de los procesos de seguimiento y resolución de los casos.



13. Igualmente consideramos pertinente que una vez que esté nombrado el nuevo Tribunal de Honor (2017), se establezca una primera sesión conjunta con este Tribunal (2016) en la que no solo se haga una entrega clara y pormenorizada de los casos circulantes, sino que se pueda transmitir algo de la experiencia y aprendizajes que se han acumulado durante un año de gestión.



IV. Anexos

Anexo 1. Criterio del Tribunal de Honor y recomendaciones a las “Consideraciones para la atención psicológica de personas menores de edad”¹ y su “Ampliación”² emitidas por la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica

En razón de contribuir con la iniciativa que ha tomado la Fiscalía del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de emitir y comunicar a las y los colegiados un documento que contiene diversas consideraciones para la atención psicológica de personas menores de edad (y una posterior ampliación de dicho documento) con fundamento en la normativa nacional e internacional de protección de los derechos de las personas menores de edad, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Colegio de Psicólogos tiene por delegación del Estado y como función pública, la aplicación del Derecho Administrativo Sancionador, y que el mismo no solo cumple la misión de fiscalizar el ejercicio ético de la profesión⁵, sino, en lo fundamental busca promover y apoyar las capacidades de sus agremiadas(os) para el adecuado, ético y óptimo ejercicio profesional.
2. Que en razón de promover y apoyar estas capacidades en sus agremiadas(os) resulta una buena práctica emitir recomendaciones, consideraciones o lineamientos a las y los profesionales colegiadas(os), que orienten el ejercicio de la profesión y contribuyan a asegurar estándares éticos y técnicos en el mismo.
3. Que estos estándares se deben fundamentar en un Enfoque de Derechos Humanos y por tanto deben promover un ejercicio profesional que respete y proteja los derechos de las personas usuarias de los servicios en psicología.

³ Esta función de fiscalización le permite al Colegio de Psicólogos, llevar a cabo procedimientos administrativos para investigar y, de ser necesario, sancionar el incorrecto ejercicio profesional, respetando siempre el Principio de Legalidad y Del Debido Proceso la labor procedimiento administrativo.



4. Que el ejercicio ético de la profesión debe considerar y respetar el amplio marco normativo nacional e internacional que protege los derechos de distintos grupos poblacionales con los cuales se trabaja o a quienes se ofrecen los servicios psicológicos en instituciones públicas o como parte del ejercicio liberal de la profesión.
5. Que la práctica psicológica en la que están involucradas personas menores de edad (sea cual sea su objetivo o tipo de intervención) debe desarrollarse en estricto apego a lo que plantea el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley No. 7739), específicamente el Artículo 5, el cual establece que *“Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal. La determinación del interés superior deberá considerar: a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades; b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás; condiciones personales; c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve; d) La correspondencia entre el interés individual y el social”*.

POR TANTO:

1. Este Tribunal reconoce y celebra en primera instancia la iniciativa de la Fiscalía de emitir consideraciones que orienten el trabajo de las(os) agremiadas(os) con personas menores de edad en apego a la normativa nacional e internacional.
2. Este Tribunal reconoce el esfuerzo de la Fiscalía por complementar las consideraciones emitidas en febrero ampliando la sustentación jurídica de los derechos de las personas menores de edad consignados en la normativa nacional e internacional, al incluir artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley No. 7184), del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley No. 7739) y del Código de Familia (Ley No. 5476), así como incluir otros instrumentos jurídicos vinculados tales como la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (Ley No. 8661), Código Procesal Penal (Ley No. 7594), Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley No. 7576).
3. Con el objeto de considerar en forma amplia y suficiente aquellos artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño que de algún modo poseen implicaciones directas en procesos de atención y protección de las personas menores de edad, con la posible participación de profesionales en psicología, este Tribunal considera que debería desarrollarse y citarse aquellos artículos que expresamente hablan de la libertad de expresión y pensamiento y del derecho de las personas menores de edad a recibir información (art. 13 y 14), del derecho al nivel más alto de salud y a servicios que aseguren esto (art. 24) y la responsabilidad del estado



para desarrollar medidas para la recuperación física y psicológica frente a abandono, explotación o abuso.

4. De igual forma, considera este Tribunal que debería incluirse el Artículo 41 del Código de Niñez y Adolescencia, el cual habla expresamente del derecho de las personas menores de edad a la atención médica y en el cual se señala el derecho a recibir atención en salud sin que pueda aducirse la ausencia de representantes legales para prestar dicho servicio.
5. Siendo consistente con este Artículo 41 del CNA, este Tribunal sugiere la revisión y referencia a la *Norma nacional para la atención integral de la salud de las personas adolescentes: componente de la SSR*, esto por cuanto dentro de sus principios se habla de la autonomía progresiva, a la vez que establece la obligación de los servicios de salud públicos y privados de atender a la población adolescente sin exigir el acompañamiento de personas adultas y respetando la confidencialidad de la información brindada por las personas adolescentes. De esta forma, la disposición específica 8.6 de dicha norma establece *"Todo servicio de salud público y privado debe implementar medidas para reducir barreras de acceso identificadas en los servicios de atención a población adolescente, entre ellas la exigencia del acompañamiento de una persona adulta para brindar la atención. Además debe aplicar normas administrativas institucionales que faciliten la aplicación de estas medidas"*, mientras que la disposición 8.13 señala *"Los servicios de salud públicos y privados deben garantizar el respeto a la confidencialidad de la información brindada por la persona adolescente y sobre los hallazgos de su salud, así como aplicar las medidas de sanción establecidos por ley a aquel funcionario o funcionaria que incumpla con esta obligación y disposición, salvo en aquellos casos que prive el resguardo de la vida y la seguridad de las personas"*.
6. Aunque con la ampliación de las consideraciones se reconoce una mejora sustantiva del primer documento, tanto en relación con la sustentación jurídica de las consideraciones así como en la comprensión de los principios de Interés Superior de las personas menores de edad así como de Autonomía Progresiva, asunto que generó especial preocupación en este Tribunal con el análisis del primer documento emitido por la Fiscalía, este Tribunal recomienda lo siguiente:
 - a. Eliminar de las noticias y de los documentos que se encuentran en la página del Colegio el documento emitido el 2 de mayo mientras ambos documentos emitidos se unifican, se revisan y se mejoran.
 - b. Unificar ambos documentos en uno solo para que sea un documento referente para las y los colegiados que trabajan con personas menores de edad.
 - c. Incluir dentro del documento una conceptualización de "atención psicológica" que establezca con claridad si esta se reduce a la atención



psicoterapéutica o si en efecto alcanza cualquier tipo de atención o intervención que desde la psicología se desarrolle con personas menores de edad (comunitaria, educativa, psicopedagógica, etc.).

- d. Poner a consulta y validación al menos las consideraciones propuestas mediante solicitud a colegas de reconocida trayectoria en el trabajo con personas menores de edad en distintas instituciones, organizaciones y campos de la psicología, así como de personas expertas en materia de derechos de personas menores de edad.
- e. Una vez enriquecido y ajustado el documento que se publique señalando que el mismo deja sin efecto las versiones anteriores.



Anexo 2. Aportes del Tribunal de Honor a la Reforma del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN		
NÚMERO DE ARTÍCULO E INCISO	FALLA DETECTADA O ASPECTO POR MEJORAR	RECOMENDACIÓN
Artículo 5. Toda persona colegiada deberá regirse en su ejercicio profesional por: los principios de respeto a la persona y a su dignidad humana, protección a los derechos humanos, probidad, honestidad, integridad, responsabilidad, diligencia, prudencia en la aplicación de los procedimientos y técnicas, objetividad y fundamentación científica y actualización constante; bajo el principio de que las necesidades integrales de la persona usuaria deben ocupar el primer lugar en la conducta profesional de la o el profesional en psicología, procurando que sus relaciones profesionales se realicen dentro de un marco de: seriedad, justicia, amabilidad, honorabilidad, tolerancia, comprensión, cortesía, discreción y demás principios deontológicos.	- No expresa explícitamente el respeto al marco jurídico nacional en internacional en materia de DDHH - Solo habla de protección de DDHH y no se habla de la promoción y la defensa - No se señala nada al respecto de conciencia social - En las relaciones entre profesionales: 1) Se habla de tolerancia lo que creo debería ser reemplazado por respeto; 2) no se habla de cooperación - Solo se habla de sujeto individual y no solo colectivo	Toda persona colegiada deberá regirse en su ejercicio profesional por los principios de: respeto al marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos; respeto a la persona y a su dignidad humana; promoción, defensa y protección de los derechos humanos; conciencia social; probidad, honestidad e integridad; responsabilidad, diligencia y prudencia en la aplicación de los procedimientos y técnicas; objetividad, fundamentación científica y actualización constante; bajo el principio de que las necesidades integrales de los sujetos individuales y colectivos deben ocupar el primer lugar en la conducta profesional de la o el profesional en psicología, procurando que sus relaciones profesionales se realicen dentro de un marco de: cooperación, seriedad, justicia, honorabilidad, respeto, comprensión, cortesía, discreción y demás principios deontológicos.



ARTÍCULO # 7: Las y los profesionales en psicología no promueven ni se involucran en conductas de acoso, de degradación, ni otras que puedan ocasionar perjuicio a las personas con quienes interactúan en su ejercicio profesional.	- No se habla de conductas violentas, ni de tortura. - Solo se habla de personas con las que interactúan en su ejercicio profesional pero en realidad un(a) profesional podría participar en este tipo de conductas sin tener que interactuar directamente con las personas a las que se han violentado o degradado (por ejemplo en materia de investigación o diseño de estrategias de tortura). - No se señala explícitamente que basar criterios psicológicos en estereotipos y prejuicios es una conducta que riñe con la ética.	Las y los profesionales en psicología no promueven, no se involucran y no se prestan para legitimar, diseñar o implementar conductas basadas en estereotipos y prejuicios, de acoso, de violencia, de tortura, de persecución, de degradación humana, ni otras que puedan ocasionar perjuicio (directo o indirecto) a cualquier persona, sea que medie interacción directa o no con las personas en el ejercicio profesional.
ARTÍCULO # 8: La o el profesional en psicología deberá en su ejercicio profesional establecer un encuadre en el cual comunicará claramente: los objetivos, métodos, procedimientos, honorarios, horario del trabajo que realiza y cualquier otro dato que considere pertinente informar a la persona usuaria, esto de acuerdo con los servicios que preste.	Redacción	La o el profesional en psicología deberá, en su ejercicio profesional y en cualquier intervención que realice, establecer y comunicar a la(s) persona(s), institución u organización a las que les presta un servicio, un encuadre claro sobre su intervención. Este encuadre debe comprender al menos: los objetivos, métodos y técnicas, procedimientos, horarios del trabajo que realiza, honorarios y cualquier otro dato que considere pertinente de acuerdo con las características y requerimientos del servicio que preste.



ARTÍCULO # 9: Para cualquier tipo de intervención psicológica se deberá contar con la autorización de la persona o las personas usuarias a través de la firma de un consentimiento informado, en el cual se aclare el tipo de intervención, así como los derechos de la persona o las personas usuarias, eventuales límites del secreto profesional y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso, entre otros aspectos que la o el profesional en psicología considere pertinentes.	- No en todas las intervenciones en psicología es posible y pertinente firmar un consentimiento informado. - En el caso de las personas menores de edad se debería considerar el asentimiento informado y consentimiento informado de parte de los responsables legales cuando esto sea pertinente.	Se deberá contar con la autorización de la persona o las personas usuarias para realizar cualquier tipo de intervención psicológica, la cual debe estar clara de previo mediante la comunicación del encuadre. En aquellos casos en los que se considere pertinente, particularmente en intervenciones referidas a la investigación en psicología y en algunos modelos terapéuticos se registrará dicha autorización mediante la firma de un consentimiento informado, en el cual se aclare el tipo de intervención, así como los derechos de la persona o las personas usuarias, eventuales límites del secreto profesional y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso, entre otros aspectos que la o el profesional en psicología considere pertinentes según el tipo de intervención. En el caso de intervenciones con personas menores de edad, deberá contarse con el asentimiento informado de ellas y en los casos en que sea necesario, posible y pertinente, con la firma del consentimiento informado de parte de los responsables legales de la persona menor de edad.
ARTÍCULO # 10: En el caso de que la o el profesional en psicología realice una acción comunitaria o social, deberá solicitar autorización a los entes y personas usuarias, comunicando fundamentalmente sus estrategias, alcances y resultados.	Redacción	En el caso de que la o el profesional en psicología realice una acción comunitaria o social, deberá solicitar, en la medida de lo posible, autorización a los entes y personas usuarias, comunicando fundamentalmente sus estrategias de trabajo, los alcances de la misma y resultados esperados.



ARTÍCULO # 11: En la prestación de sus servicios la persona colegiada no hará discriminación alguna por razones de: nacionalidad, edad, raza, condición socio-cultural, sexo, orientación sexual, credo religioso, ideología, clase social, necesidades especiales, discapacidad o cualquier otra condición que esté amparada por los derechos humanos.	- Incluir identidad de género- Incluir que en caso de que por razones éticas no se pueda ofrecer el servicio debe asegurar apoyar el proceso de referencia a quien si pueda brindar el servicio.	En la prestación de sus servicios la persona colegiada no hará discriminación alguna por razones de: nacionalidad, edad, raza, condición socio-cultural, sexo, orientación sexual, identidad de género, credo religioso, ideología, clase social, necesidades especiales, discapacidad o cualquier otra condición que esté amparada por los derechos humanos. Cuando por razones éticas el profesional considere que no es la persona indicada para responder a la necesidad que se plantea en la demanda del servicio, estará en la obligación de orientar o derivar al profesional que considere puede atender ética y adecuadamente el requerimiento del servicio.
ARTÍCULO #13. INCISO L. Inducir a una persona usuaria en cualquier tipo de intervención psicológica a modificar los objetivos acordados de manera contraria a la inicialmente expresada en el consentimiento informado.	- En algunas ocasiones, durante el proceso se hace necesario modificar los objetivos o estrategias de una intervención, en acuerdo con la(s) persona(s), institución u organización a la que se le presta un servicio en psicología. Lo importante en esta situación es que exista un consentimiento informado sobre los ajustes necesarios.	ELIMINARLO
ARTÍCULO # 14: La o el profesional en psicología deberá evitar involucrarse en relaciones profesionales con personas usuarias con quienes tenga vínculos de afinidad, consanguinidad, de autoridad o de estrecha intimidad que pudiese interferir con la calidad del servicio, debiendo restringir su relación con la	- Está estructurado pensando en la psicoterapia pero redactado en forma general, lo cual resulta ambiguo e impropio.	ARTÍCULO # 14: La o el profesional en psicología no deberá involucrarse en relaciones psicoterapéuticas con personas usuarias con quienes tenga vínculos hasta tercer grado de afinidad o consanguinidad, de autoridad o de estrecha intimidad que pudiese interferir con la calidad del servicio.



persona usuaria dentro de un ámbito estrictamente profesional.		
ARTÍCULO # 18: La o el profesional en psicología deberá realizar una devolución a la persona usuaria por la intervención realizada.	- Se plantea como si solo se tratara de una obligación con personas y no con grupos, comunidades, instituciones u organizaciones	La o el profesional en psicología deberá realizar una devolución sobre cualquier intervención realizada a la(s) persona(s), instituciones u organizaciones usuarias de los servicios.
ARTÍCULO # 20:La o el profesional en psicología no deberá suministrar técnicas, instrumentos, material de pruebas psicológicas utilizadas por las y los profesionales en psicología, ni instruir sobre su uso a personas legalmente no habilitadas para ello, salvo con los fines de formación profesional y académica en el área de la psicología, la cual deberá ser impartida por una persona profesional debidamente incorporada al Colegio.	- Incluir fines de investigación como una excepción	La o el profesional en psicología no deberá suministrar técnicas, instrumentos, material de pruebas psicológicas utilizadas por las y los profesionales en psicología, ni instruir sobre su uso a personas legalmente no habilitadas para ello, salvo con fines de investigación o de formación profesional y académica en el área de la psicología, tareas que deben ser impartidas, supervisadas y dirigidas por una persona profesional debidamente incorporada al Colegio.



ARTÍCULO # 23: La o el profesional en psicología deberá evitar el uso de métodos, técnicas y/o instrumentos no propios de la ciencia psicológica dentro de su ejercicio profesional. En todo caso si la o el profesional empleara dichos recursos deberá estar debidamente certificada o certificado para su empleo, para ello, en caso contrario, será responsable de las consecuencias que esto pudiera generar. En todo caso si recurre a su utilización deberá advertir a la persona usuaria de los alcances de la intervención, señalando claramente que no se trata de recursos propios de la ciencia psicológica. En todo caso deberán ser recursos debidamente respaldados, contrastados y cuya efectividad haya sido comprobada y validada científicamente.	- Redacción - En algunas intervenciones, este artículo no corresponde con las nuevas tendencias transdisciplinarias.	La o el profesional en psicología deberá evitar el uso de métodos, técnicas e instrumentos no propios de la ciencia psicológica dentro de su ejercicio profesional. En el caso de que se trate de métodos, técnicas e instrumentos especializados para lo cual se requiere formación específica, la o el profesional que los emplee deberá estar debidamente certificada o certificado para su empleo. En caso contrario, será responsable de las consecuencias que pudiera generar el uso de estas técnicas, métodos e instrumentos sin la formación debida. En todo caso, si se recurre a su utilización deberá advertir a la persona usuaria de los alcances de la intervención, señalando claramente que no se trata de recursos propios de la ciencia psicológica e informando acerca de su formación para su uso. En todos los casos, estos recursos técnicos deberán tener una fundamentación y respaldo en marcos teóricos y modelos de abordaje documentados, mejor aún si cuentan con evidencia y validación sobre su eficacia para los objetivos que se buscan.
---	---	---



ARTÍCULO # 25: La o el profesional en psicología no deberá acatar instrucciones emanadas de sus empleadoras y empleadores cuando éstas le obliguen a contravenir los principios o normas de la ética profesional. En caso de conflicto entre los procedimientos institucionales y los intereses de las personas a quienes va dirigido el servicio, la o el profesional en psicología deberá optar por defender a los últimos pudiendo solicitar criterio técnico al Colegio para respaldar su accionar.	- No incluye los mecanismos de consulta y los recursos con los que puede contar para ser asesorada por el Colegio	La o el profesional en psicología no deberá acatar instrucciones emanadas de sus empleadoras y empleadores cuando éstas le obliguen a contravenir los principios o normas de la ética profesional. En caso de conflicto entre los procedimientos institucionales y los intereses de las personas a quienes va dirigido el servicio, la o el profesional en psicología deberá optar por defender a los últimos pudiendo solicitar criterio técnico al Colegio para respaldar su accionar. EL Colegio deberá proveer los mecanismos necesarios para brindar esta asesoría e informará a las personas colegiadas sobre los mismos.
ARTÍCULO # 27: La o el profesional en psicología que ejerza la ciencia psicológica de manera privada deberá procurar que el lugar de trabajo reúna los requisitos mínimos establecidos por el Colegio. En la consulta pública, la o el profesional en psicología deberá interponer sus mejores oficios para que esta norma se cumpla.	- Ajustar a las distintas posibilidades de servicio que un profesional puede brindar de manera privada	La o el profesional en psicología que ejerza la ciencia psicológica de manera privada deberá procurar que el lugar de trabajo reúna los requisitos mínimos establecidos por el Colegio, según los requerimientos del servicio que brinda. En la consulta psicológica pública (individual o grupal), la o el profesional en psicología deberá interponer sus mejores oficios para que esta norma se cumpla.



ARTÍCULO # 28: La o el profesional en psicología podrá cobrar o no sus honorarios. En caso de que los cobre, éstos no podrán ser inferiores a las tarifas mínimas establecidas en la tabla de honorarios del Colegio. En el caso que no los cobre deberá pedir a priori permiso a la Junta Directiva, solo en casos de carácter de acción social de su intervención, adjuntando las justificaciones respectivas. Sólo en casos muy calificados la Junta Directiva a su juicio podrá autorizar un cobro inferior al establecido. Asimismo, la o el profesional en psicología se abstendrá de aceptar condiciones de pago parcial por sus servicios que impliquen desvalorización de la profesión o competencia desleal. Los honorarios no están supeditados al éxito del tratamiento o a un determinado resultado.	- No debería pedirse permiso para no cobrar o cobrar menos por cualquier servicio que se preste, siempre y cuando ese no cobro o rebaja sea justificada desde una perspectiva de conciencia social y solidaridad humana. - La solicitud de autorización para este tipo de excepciones, representa un mecanismo burocrático que demanda un mayor trabajo a la Junta Directiva sin que realmente sea algo prioritario desde la perspectiva ética.	La o el profesional en psicología deberá cobrar honorarios por los servicios que presta, conforme regulaciones del Colegio en torno a tarifas mínimas. No obstante, en casos de excepción que se sustenten en la conciencia social y la solidaridad humana, podrá cobrar tarifas inferiores o no cobrar del todo sus honorarios. Asimismo, la o el profesional en psicología se abstendrá de aceptar condiciones de pago parcial o inferior a las tarifas mínimas por sus servicios como una estrategia de competencia desleal y que impliquen una desvalorización de la profesión. Los honorarios no están supeditados al éxito del tratamiento o a un determinado resultado.
---	---	--



ARTÍCULO # 29:La o el profesional en psicología deberá siempre extender un comprobante de recibo de dinero que cumpla con los requerimientos legales vigentes en el país, correspondiente a las sumas recibidas con ocasión de su ejercicio profesional, debiendo especificar claramente el concepto por el que se reciben; esto a excepción de las y los profesionales que laboran en el sector público o en el sector privado que devenguen un salario por el desempeño de sus funciones y que por dicha razón no emitan comprobantes de pago por sus servicios.Cuando la atención brindada sea gratuita, la o el profesional en psicología deberá extender un comprobante que certifique tal condición.	- Establece un mecanismo burocrático e innecesario en aquellos casos en que el servicio se presta sin que medie pago alguno.	La o el profesional en psicología deberá siempre extender un comprobante de recibo de dinero que cumpla con los requerimientos legales vigentes en el país, correspondiente a las sumas recibidas con ocasión de su ejercicio profesional, debiendo especificar claramente el concepto por el que se reciben; esto a excepción de las y los profesionales que laboran en el sector público o en el sector privado que devenguen un salario por el desempeño de sus funciones y que por dicha razón no emitan comprobantes de pago por sus servicios.
---	---	---



ARTÍCULO # 43: Cuando una o un profesional en psicología divulgue y haga publicidad de sus servicios, deberá indicar: su nombre completo, código profesional, grado académico o especialidad inscrita en el Colegio. Asimismo se limitará a indicar el tipo de servicio brindado, dirección, horario, correo electrónico, números de teléfonos o medios de localización a su disposición. La publicidad de la atención psicológica ofrecida por medio de centros u otras agrupaciones profesionales deberá ajustarse a lo dispuesto en este Código, por lo que no podrá omitirse la identificación clara de las y los profesionales en psicología participantes. Las tarjetas de presentación y todo tipo de anuncio deberán cumplir con estas reglamentaciones.	- Es excesivo y excluye aspectos fundamentales vinculados con la publicidad.	Cuando una o un profesional en psicología divulgue y haga publicidad de sus servicios, la información que se indique deberá ser veraz. Toda estrategia de publicidad deberá respetar los principios y valores contenidos en este Código.
ARTÍCULO # 44:La o el profesional en psicología utilizará los medios de comunicación masiva, entre ellos la Internet, solamente con fines: educativos, culturales, vinculados a la salud, laborales u otros de reconocido sentido social y de divulgación, incluida la propia publicidad. En ningún caso podrá utilizar los medios de comunicación para atender consultas clínicas que impliquen la formulación de diagnósticos o de tratamientos.	- Es demasiado restrictivo. Obviamente la consulta psicológica en particular no puede ser sostenida de manera virtual, no obstante puede ser una herramienta que apoye el proceso y la forma en como está redactado el artículo es muy restrictivo.	La o el profesional en psicología utilizará los medios de comunicación masiva, solamente con fines: educativos, culturales, vinculados a la salud, laborales u otros de reconocido sentido social y de divulgación, incluida la propia publicidad. En ningún caso podrá utilizar los medios de comunicación masiva para atender consultas clínicas que impliquen la formulación de diagnósticos o de tratamientos. Excepcionalmente podrá utilizar las nuevas tecnologías de información y comunicación para atender consultas clínicas según las particularidades del caso.



ARTÍCULO # 53: En materia administrativa la Fiscala o el Fiscal del Colegio podrá solicitar los expedientes y materiales concernientes a las intervenciones hechas con las personas usuarias en caso de que se interponga denuncia o se proceda de oficio contra una o un profesional en psicología. Toda la información obtenida quedará resguardada por el secreto profesional de la Fiscalía. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones otorgadas a la Fiscala o al Fiscal en otras leyes y reglamentos.	- Se debería aludir al órgano y no a la persona que cumple la función	En materia administrativa la Fiscalía del Colegio podrá solicitar los expedientes y materiales concernientes a las intervenciones hechas con las personas usuarias en caso de que se interponga denuncia o se proceda de oficio contra una o un profesional en psicología. Toda la información obtenida quedará resguardada por el secreto profesional de la Fiscalía. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones otorgadas a la Fiscalía en otras leyes y reglamentos.
ARTÍCULO # 54. INCISO A Conocer, fallar y juzgar las acusaciones o denuncias que se establezcan contra las personas colegiadas en relación con sus deberes y obligaciones profesionales, por hechos que desacreditan la profesión o contrarios a la moral y las buenas costumbres.	- "La moral" y las "Buenas costumbres" son conceptos muy relativos.	Conocer, fallar y juzgar las acusaciones o denuncias que se establezcan contra las personas colegiadas en relación con sus deberes y obligaciones profesionales, por hechos que desacreditan la profesión o contrarios a la deontología profesional.
ARTÍCULO # 56: El Tribunal podrá contar con la Asesoría Legal de la Junta Directiva. La Fiscala o el Fiscal del Colegio podrá asistir a las sesiones del Tribunal cuando éste así lo solicite. Tendrá derecho solamente a voz. En el momento de la votación, sólo los miembros del Tribunal podrán estar presentes y ésta será secreta.	- NO ES PRECISO, NI ESTÁ CONTEXTUALIZADO A LA NUEVA REALIDAD.	ELIMINARLO SOBRE LA BASE DE LA NUEVA PROPUESTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.
ARTÍCULO # 60:	- NO ES PRECISO, NI ESTÁ CONTEXTUALIZADO A LA NUEVA REALIDAD.	ELIMINARLO SOBRE LA BASE DE LA NUEVA PROPUESTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.





Anexo 3. Revisión de Gravedad de Faltas

ARTÍCULO	RESTRICTOR	TIPO DE FALTA ESTABLECIDA ACTUALMENTE	PROPUESTA DE CAMBIO
Artículo 13 inciso I.	• Prohibición de inducir a una persona usuaria en cualquier tipo de intervención psicológica a modificar los objetivos acordados de manera contraria a la inicialmente expresada en el consentimiento informado.	FALTA GRAVÍSIMA	SE PROPUSO ELIMINACIÓN DE ESTE ARTÍCULO
Artículo 16	• Deber de concluir la relación cuando se haya cumplido con los objetivos establecidos para la intervención y cuando se realiza referencia a otra u otro profesional según amerite la situación.	FALTA MUY GRAVE	FALTA GRAVE
Artículo 22	• Obligación de evitar toda actuación que facilite la obtención indebida de beneficios académicos a estudiantes o a personas subalternas del profesional en psicología, así como todo acto que tienda al facilismo académico.	FALTA MUY GRAVE	GRAVE
Artículo 29	• Deber de extender comprobante de recibo de dinero que cumpla con los requerimientos legales vigentes en el país, sobre las sumas recibidas por su ejercicio profesional, debiendo especificar claramente el concepto por el que se reciben.	FALTA LEVE	FALTA GRAVE



Artículo 30	• Obligación de procurar la clientela por medios lícitos, que no contravengan los principios éticos planteados en este Código, ni en ninguna otra normativa atinente.	FALTA MUY GRAVE	FALTA GRAVÍSIMA
Artículo 31	• Prohibición de derivar clientela a su consulta particular de los servicios prestados a una institución pública y/o privada.	FALTA GRAVE	FALTA MUY GRAVE
Artículo 33 inciso f.	• Posibilidad de recurrir a información brindada bajo secreto profesional cuando se presente denuncia penal o civil en contra del profesional. Excepción al secreto profesional.	FALTA GRAVE	ELIMINARLO COMO FALTA
Artículo 33 inciso g.	• Posibilidad de recurrir a información brindada bajo secreto profesional en caso de investigación disciplinaria en la sede del Colegio, ya sea ante la Fiscalía o ante el Tribunal de Honor.	FALTA GRAVE	ELIMINARLO COMO FALTA
Artículo 41	• Posibilidad de utilizar, para trabajos científicos, los datos que se recojan o elaboren dentro de la institución donde se trabaje, resguardando la privacidad de la información y confidencialidad de las personas usuarias, salvo que exista una limitación legal, reglamentaria o contractual.	FALTA LEVE	FALTA GRAVE
Artículo 51	• Deber de colaborar en las investigaciones disciplinarias y administrativas que el Colegio realice.	FALTA GRAVE	FALTA MUY GRAVE



Artículo 51	• Deber de ser veraz en las intervenciones ante las investigaciones disciplinarias y administrativas que el Colegio realice.	FALTA GRAVE	FALTA MUY GRAVE
Artículo 52	• Deber de denunciar ante las instancias que corresponda y, cuando así la legislación le obligue, situaciones de violación e irrespeto a los Derechos Humanos.	FALTA GRAVE	FALTA MUY GRAVE
Artículo 53	• En materia administrativa la Fiscalía podrá solicitar los expedientes y materiales concernientes a las intervenciones hechas con las personas usuarias en caso de que se interponga denuncia o se proceda de oficio contra una o un profesional en psicología.	FALTA GRAVE	FALTA MUY GRAVE
Artículo 53	• Toda la información obtenida en un proceso de investigación quedará resguardada por el secreto profesional de la Fiscalía.	FALTA GRAVE	FALTA MUY GRAVE



Anexo 4. PROTOCOLO DE LAS SESIONES TRIBUNAL DE HONOR PARA LAS AUDIENCIAS ORALES Y PRIVADAS

I. PREÁMBULO

1. Una vez comprobado el quorum, al ser las _____ del día _____ del _____, se abre la sesión (ordinaria/extraordinaria) número _____ del Tribunal de Honor, con la presencia de (se leen los miembros del TH presentes) y con los siguientes puntos de agenda (se lee la agenda y se procede a ir viendo punto por punto y tomando acuerdos sobre cada uno).

II. APERTURA DE LA AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA

2.1 SI AMBAS PARTES NO ESTAN PRESENTES

1. Se recibe la parte que está presente quien se puede hacer acompañar de su/s asesor/a/es/as legales respectivamente y quien(es) han entregado el documento de identificación a la asistente de tribunal de honor llámese la cedula o el carnet profesional del respectivo colegio (abogados).
2. Se saluda y se hace la presentación de los miembros (as) del Tribunal de Honor.
3. Se solicita la presentación de las partes involucradas (incluyendo asesor/as/es legal/es que le acompañan).
4. Se inicia la audiencia oral y privada del expediente número XXXX denuncia (nombre del denunciante o de oficio) contra (nombre del denunciado) al ser las ____ del día ____ del mes ____ del año _____.

2.1.1 Si la parte denunciante no se presenta



5. En vista de que la parte denunciante, no se presenta y de acuerdo al folio número _____, en la que se notificó la fecha, hora y lugar de la audiencia, se suspende la misma y se indica que se desestima la causa, por lo que se procederá a archivar el expediente y a comunicarlo a las partes. Esto salvo que la Fiscalía se haya constituido en parte, situación que posibilitaría desarrollar la audiencia de manera usual aún sin presencia de la parte denunciante.

2.1.2 Si la parte denunciada no se presenta

5. En vista de que la parte denunciada, no se presenta y de acuerdo al folio número _____, en la que se notificó la fecha, hora y lugar de la audiencia, se suspende la misma y este Tribunal comunicará lo que corresponde.
6. EN CASO DE 2DA AUDIENCIA, frente a la ausencia de las partes, se procede de la misma forma que en los puntos anteriores.
7. Se les agradece la puntualidad presencia y asistencia a la audiencia y se les dice que lamentamos la situación.
8. Se procede a solicitar que se retiren.
9. Se terminan los asuntos de agenda que quedaran pendientes si la sesión previa puntos adicionales a la audiencia.
10. Se procede a concluir la sesión señalando: Una vez abordados los puntos de agenda correspondientes se cierre la sesión (ordinaria/ extraordinaria) numero _____ al ser las _____ del día _____ del mes _____ del _____.

2.2 SI LAS PARTES ESTAN PRESENTES

1. Se reciben las partes quienes se puede hacer acompañar de su/s asesor/a/es/as legales respectivamente y quien(es) han entregado el documento de identificación a la asistente de tribunal de honor llámese la cedula o el carnet profesional del respectivo colegio (abogados).
2. Se saluda y se hace la presentación de los miembros (as) del Tribunal de Honor.



3. Se solicita la presentación de las partes involucradas (incluyendo asesor/as/es legal/es que le acompañan).
4. Se inicia la audiencia oral y privada del expediente número XXXX denuncia (nombre del denunciante o de oficio) contra (nombre del denunciado) al ser las ____ del día ____ del mes ____ del año ____.
5. Una vez presentadas todas las personas en la sala se señala que para asegurar el buen desarrollo de la audiencia se brindarán algunas instrucciones para la misma:
 - a. Se agradece apagar celulares u objetos que puedan interrumpir la sesión
 - b. Se les indica que en vista de que la sesión debe ser registrada en audio, cuando se les otorgue la palabra deben presionar el botón del micrófono para encenderlo y cuando terminan volver a oprimirlo para apagarlo.
 - c. Se les solicita mantener el trato respetuoso de la sesión hacia todas las personas presentes, no utilizar lenguaje inapropiado y respetar la conducción que hará quien preside la audiencia.
 - d. Se le solicita a todas las partes (incluidas/os las/os señoras/(es) abogadas(os) y sus representadas ser puntuales en sus acotaciones.
 - e. Se debe indicar que el Presidente del Tribunal podrá regular el tiempo o duración de las intervenciones, fijando un límite. Una vez vencido el tiempo el Presidente podrá ordenar que concluya la exposición y retirar el uso de la palabra al ponente.
 - f. En caso de que alguna de las partes desee suspender o hacer un receso de la audiencia por favor notificarnos inmediatamente por medio del micrófono nuevamente pidiendo la palabra.
6. Se señala que se iniciará la audiencia leyendo el Auto de Inicio donde se establecen los hechos que se están investigando.
7. Una vez leído el auto se les indica, en caso de que sea procedente que existe la posibilidad de conciliar. Se les señala que: Siendo un derecho de las partes poder conciliar, el Tribunal de Honor les plantea la posibilidad de abrir un espacio para que las partes busquen algún acuerdo, siempre y cuando los hechos investigados y el proceso administrativo cumpla con los requisitos de admisibilidad para conciliación. Se le ofrece audiencia a cada parte para que expresen su voluntad de conciliar o no.



8. Si ambas partes desean conciliar, el Tribunal de Honor se retira indicando que se les permitirá un espacio con un tiempo aproximado de 20 a 30 minutos (con posibilidad de extensión en caso de ser necesario) para que puedan discutir los términos del acuerdo conciliatorio que deberá ser presentado al Tribunal de Honor como resolución alterna al caso.
9. Si ambas partes conciliaron, el TH escucha el acuerdo conciliatorio propuesto por las partes y solicita un espacio para la deliberación sobre la aprobación y homologación del mismo.
10. Si se el acuerdo conciliatorio es aprobado por el TH, después de haber llamado nuevamente a las partes, se les comunica la decisión del TH, se les agradece la asistencia y puntualidad, se les indica los procedimientos sobre los que se dará seguimiento a dicho acuerdo conciliatorio el cual, hasta que sea cumplido por completo, mantendrá el expediente abierto. Luego de esto se finaliza la audiencia notificando posteriormente a las partes y se despide a los participantes.
11. Si las partes no logran llegar a un acuerdo, o el acuerdo conciliatorio que presentan no es aprobado por el TH, se continúa con la audiencia pasando a la recepción de la prueba testimonial.
12. Agotada la posibilidad de conciliar, se les dice:
 - a. En caso de traer más pruebas deben presentarlas en este momento para la valoración del Tribunal.
 - b. Si alguna parte presenta una prueba adicional, se le ofrece audiencia a la otra parte y se solicita un receso para que el TH pueda deliberar si acepta la(s) prueba(s) nueva(s) o no.
13. Resuelta la lectura del Auto de inicio y tomado nota sobre pruebas nuevas presentadas (o no) y aceptadas (o no), III. RECEPCIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL

3.1 Recepción de las(os) testigos en la Sala de Sesiones

1. Se procede a pasar a las(os) testigos, uno por uno, iniciando con el/la/los(as) Testigo(s) que haya propuesto la parte denunciante.



2. A cada testigo que se recibe se le saluda, se le presenta al TH y se le informa que ha sido ofrecido como testigo en el proceso disciplinario XXXX en el que se sigue denuncia formulada por XXXX en contra de XXXX.
3. Antes de la juramentación al testigo se le preguntará lo siguiente:
 - a. Su nombre, apellidos, edad, profesión u oficio y el domicilio.
 - b. Si es pariente por consanguinidad o afinidad, y en qué grado, de alguna de las partes (denunciante o denunciado)
 - c. Si es o ha sido dependiente o empleado del que lo presenta, o si tiene con él o ha tenido alguna sociedad o alguna otra relación de intereses o de dependencia.
 - d. Si tiene interés directo en el proceso u otro semejante.
 - e. Si es amiga(o) íntima(o) o enemiga(o) de alguno de las partes litigantes, o si es su compañera(o) de oficina o de trabajo.
 - f. Si fuera pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad) se le advierte que tiene el derecho de abstenerse de declarar. Si no lo es entonces se procede con la juramentación.

3.2 Juramentación del Testigo

1. Luego de las preguntas se le indica al/a la testigo que, siendo que este se trata de un procedimiento administrativo, se procederá a juramentarle para que como testigo, declare UNICAMENTE lo que conozca del expediente. Se le advierte que siendo que va a declarar bajo la fe de juramento, en caso de que falte a la verdad u omita hechos, podría incurrir en el delito de falso testimonio, por lo que este Tribunal podría formular la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.



2. Se procede con la Formula de Juramento: “¿Jura por lo más sagrado de sus creencia o por sus principios ideológicos decir la verdad en esta audiencia?”.

3.3 Declaración del/de los/de las Testigo/s

1. Una vez que se ha hecho la Juramentación se le invita a declarar recordándole que en la misma solo deberá referirse a lo que le conste de los hechos que se investigan y no a lo que conozca por terceras personas.
2. Se le indica que posterior a su declaración habrá un espacio de preguntas y se le indica que:
 - a. De previo a contestar las preguntas que se le formulen, espere un momento para que el Tribunal pueda determinar si la pregunta es oportuna o no. Si el TH no se pronuncia debe contestar la pregunta de la manera más concreta posible.
 - b. Si no entiende la pregunta o no le queda clara tiene el derecho de solicitar que se le aclare.
3. Se deja el espacio para que él o la Testigo declare.
4. Una vez que declara el/la Testigo, entonces se abre espacio para las preguntas señalando que primero pregunta quien propone la prueba testimonial, luego la otra parte y luego la Fiscalía.
5. Una vez que han hecho las preguntas las distintas partes, se les pide un receso para que el TH pueda deliberar si requiere hacer alguna pregunta adicional.
6. Una vez que el TH ha deliberado, se les pide pasar de nuevo a la sala y si hubiesen preguntas, la Presidencia del TH las formula para escuchar una a una las respuestas del o de la Testigo. Si no hubiesen preguntas se le agradece al o a la Testigo, se le devuelve su identificación y se le despide.



3.4 Declaración de la persona denunciada

1. Una vez que han declarado todas(os) los(as) testigos presentados se indica que partiendo del derecho que le asiste a la persona denunciada de declarar en su proceso, que se abrirá un espacio para que si así lo quisiera declare lo que desea.
2. Se le indica a la persona denunciada que:
 - a. Puede decidir si desea declarar o no.
 - b. Si decidiera absener de declarar, eso no significará que se presuma culpable.
 - c. Si declarara, las partes podrían hacerle preguntas que igualmente él o ella tendrá derecho a decidir si las responde o no y en ese caso se procederá como con los/as Testigos.

3.5 Cierre de la Audiencia

1. Sea que la persona denunciada haya declarado o no, una vez finalizados los distintos momentos precedentes de la audiencia, se indica a todas las partes presentes que la Audiencia ha llegado a su fin. Y se les concede el plazo de 5 días hábiles para que formulen conclusiones por escrito, a partir del día siguiente de la audiencia momento en el que pueden pasar a retirar copia del audio de la audiencia.
2. Se agradece a las personas la puntualidad, el orden y el respeto mantenidos en la sesión y se les indica que el Tribunal, una vez estudiada la prueba recabada resolverá y comunicará a las partes conforme el derecho establece.
3. Se devuelven las identificaciones a las partes y se procede a señalar: “Al ser las ____ del día ____ del mes ____ del ____ se cierra la audiencia oral y privada del expediente número XXXX denuncia (nombre del denunciante o de oficio) contra (nombre del denunciado) al ser las ____ del día ____ del mes ____ del año ____”.



IV. Clausura de la Sesión (ordinaria/extraordinaria) del TH

1. Una vez que se han retirado todas las partes que participaron en la Audiencia y si hubieren asuntos inconclusos en la agenda de la sesión del TH, se procede a verlos.
2. Resueltos todos los asuntos, se procede a cerrar la sesión del Tribunal indicando: “Al ser las _____ del día _____ del mes _____ del _____ se cierra la sesión (ordinaria/extraordinaria) número _____”.

